



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

ESTE BOLETÍN ESTÁ CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO CIEN POR CIEN

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos - Franqueo concertado N.º 20/1 - N.º de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Martes, 3 de Junio de 2008

Número 105

Edita: Excma. Diputación Provincial Avda. Martín Alonso Pinzón, 11 21003 Huelva.
Administración: Oficina Diputación Información al público de 9 a 13h. Tif. 959 49 47 04
Composición e Impresión: Imprenta de la Diputación Provincial.
Dirección Pág. Web: www.diphuelva.es
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

" LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A LA ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA"

S u m a r i o

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excma. Diputación Provincial de Huelva
 - Convocatoria III Premio de Investigación en Igualdad de Género 5597
 - Contrataciones de Trabajos de Desarrollo..... 5598
- Ayuntamiento de Almonaster la Real
 - Aprobación Proyecto de Actuación..... 5598
- Ayuntamiento de Bonares
 - Admisión a trámite Proyecto de Actuación 5599
- Ayuntamiento de Cortegana
 - Aprobación Inicial Presupuesto General 2008..... 5599
- Empresa Municipal de Isla Cristina, S.A.
 - Contratación de Obras..... 5599
- Ayuntamiento de Niebla
 - Convocatoria 3 Plazas Policía Local..... 5600

JUNTA DE ANDALUCÍA

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
 - Expediente N.º 14.123 - A.T..... 5608
 - Expediente N.º 14.247 - A.T..... 5609
 - Expediente N.º 14.141 - A.T..... 5609
 - Expediente N.º 14.254 - A.T..... 5610
 - Expediente N.º 1.212 - A.T..... 5611
 - Expediente N.º 1.180 - A.T..... 5612
 - Inicio Expediente Expropiación Forzosa 5613

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Servicio Provincial de Costas en Huelva
 - Solicitud de Autorización..... 5613
- Tesorería General de la Seguridad Social
 - Providencias de Apremio 5613
 - Reclamaciones de Deudas 5619

Continúa.....



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Convocatoria Plaza Juez de Paz de Aracena.....	5620
- Juzgado de lo Social Huelva. Número DOS - Ejecución 62/2008	5620
- Juzgado de Primera Instancia Huelva. Número UNO - Expte. Dominio 164/2008.....	5621
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Valverde del Camino. Número UNO - Expte. Dominio 171/2007...	5622
Valverde del Camino. Número UNO - Expte. Dominio 71/2007.....	5622

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

III PREMIO DE INVESTIGACION EN IGUALDAD DE GÉNERO

B A S E S

OBJETIVOS

La Diputación Provincial de Huelva convoca el III Premio de Investigación en Igualdad de Género, en la línea de promover medidas orientadas a obtener una mayor igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito de nuestra provincia.

Esta convocatoria persigue, por tanto, los siguientes objetivos:

- Potenciar el desarrollo de estudios y análisis, con una perspectiva de género.
- Fomentar vías de financiación para esta área de investigación.
- Apoyar la publicación de estudios que versen sobre igualdad de género.
- Favorecer el conocimiento de la realidad de nuestra provincia, en cuanto a la situación de la mujer se refiere.
- Propiciar estrategias de intervención adaptadas a las necesidades o realidad de este colectivo.

TEMÁTICA

Se admitirán trabajos de investigación realizados sobre cualquier área de intervención vinculada a la igualdad de género (prevención, educación, empleo, participación, violencia...), priorizándose en aquéllos que se realicen en el ámbito del territorio provincial.

PARTICIPACIÓN

Podrá optar a esta convocatoria cualquier persona física, de forma individual o colectivamente. En caso de varios/as autores/as, deberá designarse una persona como coordinadora o responsable del estudio.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las personas interesadas podrán entregar sus trabajos en un sobre cerrado en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14:00 horas del día 03 de septiembre de 2008, indicando "III Premio de Investigación en Igualdad de Género. Diputación Provincial de Huelva, 2.008", acompañados con un oficio de remisión, cuyo modelo figura en el Anexo de esta Convocatoria

Junto con los trabajos, que deberán ser anónimos e identificarse con un lema, se incluirá en sobre cerrado, identificado con el mismo lema, la siguiente documentación o datos:

- Fotocopia DNI. autor/a o autores/as. En caso de varios/as, designar representante o coordinador/a.

- Breve currículum vitae de autor/a o autores/as.
- Dirección, teléfono u otros medios de contacto.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y no podrán haber sido objeto de otros premios. En caso de haber recibido financiación por parte de otras entidades, es necesario hacer referencia.

Se entregarán tres ejemplares, debiéndose igualmente, aportar una copia del mismo en soporte informático.

La presentación del documento se realizará en formato Word, tipo de letra Times 12, a doble espacio, en papel tamaño folio a una cara, en lengua castellana y adaptada para su publicación divulgativa.

La extensión máxima será de 100 a 250 páginas (con no más de 2.500 caracteres por cada una) incluidos los apéndices, si los hubiera, y bibliografía.

DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio estará dotado con la cantidad de 1.500 €, pudiéndose establecer, si el jurado lo considera conveniente, un segundo premio dotado de 800 €.

La Excma. Diputación Provincial de Huelva se reserva el derecho a la publicación del/os trabajo/s premiado/s. En este caso, dicha publicación contará con la presentación de la entidad organizadora e introducción de un/a experto/a que avale el trabajo.

JURADO

Constituirán el Jurado cinco personas: tres representantes de la Excma. Diputación Provincial de Huelva y dos del Seminario de Estudios de la Mujer de la Universidad de Huelva.

Actuará como Secretario el Secretario General de la Excma. Diputación Provincial o persona en quien delegue.

FALLO

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si lo estimara oportuno.

Además de valorar especialmente que los trabajos respondan a los objetivos de estas bases, tendrá en cuenta el enfoque de género, el uso de lenguaje no sexista, que contengan una parte de análisis y otra de propuestas, que se ciñan al tema que desarrollan y la idoneidad de la bibliografía utilizada. Se contemplará también el pensamiento innovador y la reflexión sobre la situación social, histórica o vivencial de las mujeres, fundamentada en un sólido conocimiento de las actuales teorías en materia de igualdad, así como la transversalidad de los trabajos con otras áreas y/o en relación a otros grupos de población, como la población joven.

El premio se hará público y efectivo en un acto que se celebre para tal fin, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha límite de presentación de los trabajos.

DEVOLUCIÓN

Los trabajos no premiados podrán ser recuperados por sus respectivos autores en el plazo máximo de tres

meses, a partir de la fecha de hacerse pública la resolución del Jurado; excepto una copia que, en su caso, podrá quedar depositada en el Fondo Documental de esta Diputación. Asimismo, podrá solicitarse a los autores/as de aquellos trabajos presentados que se pudieren estimar de interés científico, una recensión de los mismos para su publicación.

• Las incidencias no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

• El hecho de concurrir a este premio supone la aceptación de las presentes bases.

Huelva a _____ de _____ de 2008

Ante mí,

LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO GENERAL,

ORGANIZA Y PATROCINA: Excm. Diputación Provincial de Huelva. Área de Bienestar Social.

COLABORA: Universidad de Huelva (Seminario de Estudios de La Mujer).

ANEXO

D/D^a _____
con D.N.I. _____ teniendo conocimiento de la Convocatoria del III Premio de Investigación Provincial de Huelva, de conformidad con las Bases Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha _____, por el presente adjunto la documentación necesaria para participar en la mencionada convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 200_____

FIRMA

Huelva, a _____ de mayo de 2008.- El Secretario General.

ANUNCIO

Objeto TRABAJOS DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL "CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

Presupuesto y financiación El presupuesto base de licitación es de 401.250 Euros y se financiará con cargo a los Presupuestos Provinciales.

Clasificación Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.

Garantía provisional 12.037 Euros.

Perfil de contratante En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público con la denominación PERFIL DE CONTRATANTE, la Diputación Provincial de Huelva facilitará toda la documentación necesaria para concurrir a las licitaciones mediante su página web <http://www.diphuelva.es/>

El PERFIL DE CONTRATANTE incluirá datos e informaciones referentes a la actividad contractual de la Diputación Provincial de Huelva, tales como licitaciones abiertas o en curso, plazo de presentación de ofertas, fecha de apertura de plicas, adjudicación provisional y cualquier otra información útil de tipo general, como enlaces para acceder a la legislación y puntos

de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

Presentación de las proposiciones; Se presentarán en el SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL, sito en la calle Fernando el Católico nº 20 de HUELVA, desde las 9,00 a e 13,00 horas, finalizando el plazo el lunes 7 de julio de 2008.

Huelva, a 21 de mayo de 2008.- La Presidenta, (por Delegación Dto. 836 de 12-05-08), El Diputado, Fdo.: Francisco de Asís Orta Bonilla.- El Secretario General.

ANUNCIO

Objeto TRABAJOS DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA EXTRANET CORPORATIVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

Presupuesto y financiación El presupuesto base de licitación es de 355.100 Euros y se financiará con cargo a los Presupuestos Provinciales.

Clasificación Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.

Garantía provisional 10.653 Euros.

Perfil de contratante En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Contratos del Sector Público con la denominación PERFIL DE CONTRATANTE, la Diputación Provincial de Huelva facilitará toda la documentación necesaria para concurrir a las licitaciones mediante su página web <http://www.diphuelva.es/>

El PERFIL DE CONTRATANTE incluirá datos e informaciones referentes a la actividad contractual de la Diputación Provincial de Huelva, tales como licitaciones abiertas o en curso, plazo de presentación de ofertas, fecha de apertura de plicas, adjudicación provisional y cualquier otra información útil de tipo general, como enlaces para acceder a la legislación y puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

Presentación de las proposiciones presentarán en el SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL, sito en la calle Fernando el Católico nº 20 de HUELVA, desde las 9,00 las 13,00 horas, finalizando el plazo el lunes 7 de julio de 2008.

Huelva, a 21 de mayo de 2008.- La Presidenta, (por Delegación Dto. 836 de 12-05-08), El Diputado, Fdo.: Francisco de Asís Orta Bonilla.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTOS

ALMONASTER LA REAL

ANUNCIO

El Ayuntamiento pleno con fecha 22/04/08 adoptó el siguiente acuerdo:

"Declarar, conforme a lo previsto en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística

de Andalucía, de interés público la actuación de adecuación de alberca a piscina para uso colectivo de casas de alojamiento rural, promovida por Ana Rico Castelló, en finca Los Gallos, de la aldea de la Estación de este término municipal.

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento del art. 43 de la LOUA. En Almonaster la Real, a veintitrés de abril de dos mil ocho.- El Alcalde. Fdo.: Manuel Ángel Barroso Trujillo.

B O N A R E S A N U N C I O

Se hace saber que el Sr. Alcalde, con esta fecha, ha acordado Admitir a Trámite el Proyecto de Actuación referente a la ubicación de una instalación fotovoltaica en suelo no urbanizable, en el polígono 7, parcela 259 de este término municipal, formulado por PROTOCAMP FOTOVOLTAIC, S.L.

Se abre un plazo de información pública por período de veinte días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones oportunas.

En Bonares, a 21 de mayo de dos mil ocho.- El Alcalde, Fdo.: Juan Antonio García García.- El Secretario, Fdo.: Francisco López Sánchez,

C O R T E G A N A

Aprobación Inicial Presupuesto 2008

Se hace saber que, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve del presente mes, el Presupuesto Municipal Consolidado para el ejercicio de 2008, queda expuesto al público durante el período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período los/as interesados/as podrán examinarlo en la Intervención Municipal (C/. Carmen, 8-alto), de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas y presentar reclamaciones.

De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Lo que se hace público para general conocimiento en Cortegana, a veinte de mayo de dos mil ocho.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Marín García.

EMPRESA MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA, S.A. CONTRATACIÓN DE OBRAS

Mediante el presente anuncio, se convoca a aquellas personas físicas o jurídicas que quieran participar en la selección de licitadores para ofertar la ejecución de las Obras de instalación de césped artificial en el campo de fútbol situado en Isla Cristina, entre la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de los Marineros a través del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la Contratación, mediante el procedimiento negociado con publicidad por el sistema de concurso de las obras anteriormente referidas, el cual se expone al público por plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

1. Entidad Adjudicadora.
 - a) Organismo: EMPRESA MUNICIPAL DE ISLA CRISTINA, S.A
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Obras de instalación de césped artificial en el campo de fútbol situado en Isla Cristina, entre la calle Juan Ramón Jiménez y Avenida de los Marineros.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Objeto del contrato.
 - a) Tramitación: Ordinario
 - b) Procedimiento: Negociado con Publicidad
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación:

Tipo máximo de licitación: 500.591'23 €, IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 12.946'32 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Empresa Municipal de Isla Cristina, S.A.
 - b) Domicilio: Calle Pescadores, 32 bajo Local.
 - c) Localidad y código Postal: Isla Cristina (Huelva) – 21410
 - d) Teléfonos: 959-344483/84
 - e) Fax: 959-343200
7. Presentación de las solicitudes de invitación:
 - a) Lugar y plazo de presentación: Sede de la Empresa Municipal de Isla Cristina, S.A., ubicada en la calle Pescadores, 32 bajo local de Isla Cristina (Huelva), en mano, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes durante los diez días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si éste coincidiera en sábado o día inhábil, se prorrogará al día inmediatamente siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones.

8. Apertura de las solicitudes de participación:

- a) Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Municipal de Isla Cristina, sita en Calle Pescadores, 32 bajo local.
- b) Fecha: al día siguiente hábil, al que finalice el plazo recogido en el apartado 7.a).
- c) Hora: 13.30

Isla Cristina, 23 de mayo de 2008.- La Presidenta de la Empresa Municipal de Isla Cristina, S.A., Fdo.: María Luisa Faneca López.

N I E B L A**A N U N C I O**

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 3 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NIEBLA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2007.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de TRES plazas, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de Mayo de 2008.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el grupo C , subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local modificado por Decreto 66/2008, de 26 de febrero, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 9,61 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- 1) Un representante de la Consejería de Gobernación.
- 2) Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.
- 5) A designar por el titular de la Alcaldía
- 4) A designar por el titular de la Alcaldía

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.3.- Primera fase: oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1.- Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física

que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2.- Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3.- Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4.- Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación.

ción, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERÍODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en

la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de

su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de "apto" o "no apto". Para obtener la calificación de "apto" será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1y A.5 , y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de "apto".

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión

pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres			
y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad			
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

Anexo II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1.- Talla.

Estatura mínima: 1'65 metros los hombres y 1'60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.- Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

TEMARIO

81. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
82. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
83. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
84. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

85. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
86. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
87. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
88. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
89. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
90. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
91. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
92. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
93. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
94. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
95. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
96. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
97. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
98. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
99. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
100. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
101. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
102. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
103. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
104. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
105. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
106. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
107. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
108. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
109. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
110. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
111. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
112. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
113. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
114. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

115. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
116. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
117. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
118. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
119. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
120. Deontología policial. Normas que la establecen.”

SEGUNDO.- Ordenar la publicación íntegra de las citadas Bases en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de que los interesados puedan presentar proposiciones en el plazo de 20 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Estatal.

Niebla, a 7 de mayo de 2008.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Francisco Viejo Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (B.O.E. n.º 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de línea de media tensión aérea-subterránea y centro de transformación prefabricado de 630 Kva para ampliación de potencia de gasolinera, emplazada en Ctra. A-494 Km. 6.200, del término municipal de Moguer (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) PETICIONARIO: ESTACIÓN DE SERVICIO PLATE-RO, S.A.

- b) DOMICILIO: CTRA. A-494 KM. 6.200
- c) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER: CTRA. A-494 KM. 6.200
- d) FINALIDAD DE LA MISMA: AMPLIACIÓN DE POTENCIA GASOLINERA
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: NACIONALES
- f) PRESUPUESTO EN EUROS: 14.245,77
- g) LÍNEA ELÉCTRICA:
Origen: EDE
Final: CT INTERIOR PROYECTADO
Términos municipales afectados: MOGUER
Tipo: Aérea/subterránea
Longitud en Km.: 0.260
Tensión de Servicio: 15/20 KV
Conductores: RHZ 240 MM2 AL y LA - 56
Apoyos: RU6704
Aisladores: U40 BS
- h) ESTACIÓN TRANSFORMADORA:
Tipo: INTERIOR
Potencia: 630 KVA
Relación de Transformación: 15/20 KV/400/230 V
- i) EXPEDIENTE N.º: 14.123 – AT

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1 955/2000 de 1 de Diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre; y las especiales siguientes:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente, resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5.ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Delegado Provincial, por Delegación (Decreto 21/1985, de 5 de febrero). El Secretario General.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (B.O.E. nº 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de Línea de media tensión subterránea y centro de transformación interior de 160 Kva para edificio de viviendas en C/. Fontanilla 58-60-62, en el término municipal de Beas (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) PETICIONARIO: MP4 ARQUITECTURA DE LA VIENDA, SL
- b) DOMICILIO: C/. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, 39 DE MOGUER
- c) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER: C/. FONTANILLA DE BEAS
- d) FINALIDAD DE LA MISMA: SUMINISTRO ELÉCTRICO EDIFICIO DE VIVIENDAS
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: NACIONALES
- f) PRESUPUESTO EN EUROS: 25.429,36
- g) LÍNEA ELÉCTRICA:
Origen: EDE
Final: CT INTERIOR
Términos municipales afectados: BEAS
Tipo: SUBTERRÁNEA
Longitud en Km.: 0.048
Tensión de Servicio: 15/20 kV
Conductores: RHZ 150

h) ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: INTERIOR

Potencia: 160 KVA

Relación de Transformación: 15/20 Kv / 400/230 V

i) EXPEDIENTE N.º: 14.247- AT

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1 955/2000 de 1 de Diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre; y las especiales siguientes:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente, resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5.ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 6.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Delegado Provincial, por Delegación (Decreto 21/1985, de 5 de febrero). El Secretario General.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (B.O.E. nº 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de Línea subterránea de media tensión 15/20 kV y Centro de Transformación interior de 160 kVA, en calle Santarén, del término municipal de Moguer (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) PETICIONARIO: MOGUER LOYGO CONSTRUCCIONES, SLU.
- b) DOMICILIO: C/. CRISTÓBAL COLÓN, Nº 17 DE MOGUER.
- c) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER: C/. SANTARÉN, T.M. MOGUER (HUELVA).
- d) FINALIDAD DE LA MISMA: SUMINISTRO ELÉCTRICO A EDIFICIO DE VVDAS.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: NACIONALES.
- f) PRESUPUESTO EN EUROS: 23.511,05
- g) LÍNEA ELÉCTRICA:
Origen: L. SUBT. DE MT.
Final: CT. INTERIOR PROYECTADO.
Términos municipales afectados: MOGUER.
Tipo: SUBTERRÁNEA.
Longitud en Km.: 0,053
Tensión de Servicio: 15/20 KV.
Conductores: RHZ 150.
- h) ESTACIÓN TRANSFORMADORA:
Tipo: INTERIOR.
Potencia: 160 KVA.
Relación de Transformación: 15/20 KV / 400/230 V.
- i) EXPEDIENTE N.º: 14141 – AT

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1 955/2000 de 1 de Diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre; y las especiales siguientes:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente, resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la

terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

- 4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5.ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 6.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Delegado Provincial, por Delegación (Decreto 21/1985, de 5 de febrero). El Secretario General.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (B.O.E. nº 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de Electrificación de la Urbanización al sitio "Antiguo campo de fútbol", emplazada en el término municipal de Cartaya (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) PETICIONARIO: TESTA CAPITAL, S.L.
- b) DOMICILIO: C/. PABLO RADA, Nº 7
- c) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER: ANTIGUO ESTADIO DE FÚTBOL DE CARTAYA (HUELVA).
- d) FINALIDAD DE LA MISMA: ELECTRIFICACIÓN A 76 VIVIENDAS.
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: NACIONAL.
- f) PRESUPUESTO EN EUROS: 42.378,42.
- g) LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: LÍNEA SUBTERRÁNEA QUE ALIMENTA AL POLÍGONO.

Final: CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PROYECTADO.

Términos municipales afectados: CARTAYA (HUELVA).

Tipo: SUBTERRÁNEA.

Longitud en Km.: 0,360.

Tensión de Servicio: 15.000 V.

h) ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: INTERIOR.

Potencia: 630 KVA.

Relación de Transformación: 15/20 KV - 400/230.

i) EXPEDIENTE N.º: 14254 - AT.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1 955/2000 de 1 de Diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre; y las especiales siguientes:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente, resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5.ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 6.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo

establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Delegado Provincial, por Delegación (Decreto 21/1985, de 5 de febrero). El Secretario General.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (BOE. N.º 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de Línea Subterránea de alta tensión 20 kv y Centro de Transformación interior de 400 KVA para electrificación de 36 viviendas y garaje, emplazado en Barrio Obrero II, en el término municipal de Almonte (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) PETICIONARIO: VIAL INMUEBLES, S.L.
- b) DOMICILIO: C/. MUÑOZ OLIVE 1 - 2, 1º C (SEVILLA)
- c) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER: BARRIO OBRERO II, EN ALMONTE (HUELVA)
- d) FINALIDAD DE LA MISMA: ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDAS
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:
- f) PRESUPUESTO EN EUROS: 39.534,41 EUROS
- g) LÍNEA ELÉCTRICA:
Términos municipales afectados: ALMONTE
Tipo: SUBTERRÁNEA
Longitud en Km.: 0,172
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: 1 x 240 AL 12/20 KV
- h) ESTACIÓN TRANSFORMADORA:
Tipo: INTERIOR
Potencia: 400 KVA
Relación de Transformación: 20KV/400 V
- i) EXPEDIENTE N.º: 14212-AT

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1 955/2000 de 1 de Diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre; y las especiales siguientes:

- 1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.^a El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente, resolución.
- 3.^a El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4.^a La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5.^a En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 6.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Delegado Provincial, por Delegación (Decreto 21/1985, de 5 de febrero). El Secretario General.

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (B.O.E. n.º 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de Soterramiento de Línea aérea de media tensión en el tramo C.T. "Viviendas Puerto" - apoyo de fin de línea, emplazada en la 1ª transversal de la Avda. Francisco Montenegro en Huelva, cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) PETICIONARIO: POLÍGONO INDUSTRIAL DEL ODIEL, S.A.
- b) DOMICILIO: PLAZA DE LOS ARRAYANES 1, 6º K, 21002 HUELVA
- c) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER: POLÍGONO SITO EN AVD. FRANCISCO MONTENEGRO ESQUINA 1ª TRANSVERSAL, HUELVA
- d) FINALIDAD DE LA MISMA: SUMINISTRO ENERGÍA A POLÍGONO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
- e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES: HOMOLOGADOS
- f) PRESUPUESTO EN EUROS: 44.598,55
- g) LÍNEA ELÉCTRICA -
Origen: APOYO FIN DE LÍNEA
Final: CTA (PROYECTADO)
Términos municipales afectados: HUELVA
Tipo: SUBTERRÁNEA
Longitud en Km.: 0,31
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: ALUMINIO, 240 MM
- h) EXPEDIENTE N.º: 14180 – AT

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre; y las especiales siguientes:

- 1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.^a El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente, resolución.
- 3.^a El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4.^a La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5.^a En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 6.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Delegado Provincial, por Delegación (Decreto 21/1985, de 5 de febrero). El Secretario General.

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS LABORES MINERAS DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CALIZAS DENOMINADA "LA JARETA" Nº 14.364 SITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NIEBLA (HUELVA).

Por la entidad mercantil SOCIEDAD DE CEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA, S.A., se ha presentado escrito solicitando la iniciación de expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento ordinario de los terrenos que se relacionan en el anexo en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973 de 21 de julio de Minas, por considerarlos necesarios para la continuidad de la explotación y ejecución del Plan de Labores del año 2008, de la concesión de recursos mineros de la Sección C) Calizas, denominada "La Jareta" con nº 14364 del término municipal de Niebla (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y de los artículos 17 y 18 de su Reglamento se hace pública la relación de bienes y derechos afectados y que se consideran de necesaria ocupación para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente a la última publicación o notificación de este anuncio los titulares afectados, u otras personas puedan solicitar la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones que estimen oportunas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material y legal.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente a los propietarios afectados para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial sita en Avenida Manuel Siurot, 4 de Huelva.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE NIEBLA (HUELVA)

Propietario: Román Carrero Carrillo y Dolores Mora Bermejo
San Isidro, 13 CP 21639 BEAS (Huelva)

Polígono: 32

Parcela: 128

Has: 2,1629

Cultivo: Labor o labradío seco

Propietario: Francisca Sánchez Romero
Plaza de la Feria, 11 CP 21840 NIEBLA (Huelva)

Polígono: 32

Parcela: 103

Has: 2.4488

Cultivo: Labor-Secano, Pastos

Propietario: Juan Bermejo Sánchez
Zaragoza, 42 CP 21600 VALVERDE DEL CAMINO (Huelva)

Polígono: 32

Parcela: 102

Has: 2,7768

Cultivo: Labor o labradío seco, pastos

Propietario: María Dolores Bermejo Sánchez
Costa Rica, 28 CP 21800 MOGUER (Huelva)

Polígono: 32

Parcela: 101

Has: 2,7324

Cultivo: Labor o labradío seco, pastos

El Titular de la Delegación Provincial, por Delegación (Decreto 21/1985, de 5 de febrero). El Secretario General.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar

Servicio Provincial de Costas en Huelva

Solicitud de autorización relativa a la explotación de servicios de temporada correspondiente a las playas del término municipal de Moguer, Tm. de Moguer para la temporada 2008.

Peticionario Ayuntamiento de Moguer.

Por el Ayuntamiento de Moguer se ha remitido a este Servicio el "Plan Anual de explotación de servicios de temporada de las playas del término municipal de Moguer, para la temporada 2008".

Solicitada autorización al, respecto, se somete

dicha petición a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.8 del Reglamento General de Costas durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá analizarse el contenido del Plan presentado en la sede de este Servicio, c/. La Fuente, nº 14, de Huelva pudiendo presentarse también dentro del dicho plazo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Huelva, a 8 de Mayo de 2008.- El Jefe del Servicio Provincial, Fdo.: Gabriel Jesús Cuenca López.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
SERVICIO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES
EDICTO PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Huelva 12/05/2008.- El Jefe de Sección, Francisco Pérez Moreno

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P	ROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10 21000904004	COMPANIA LOGISTICA DE HI	CT CTRA HUELVA MAZAG	21130 PALOS DE LA	02	21 2008	010245988	0907 0907	92,60
0111 10 21003566046	COPASA, S.A.	CL VILLALBA DEL ALCO	21130 MAZAGON	04	21 2006	005043093	0106 1206	3.606,08
0111 10 21003566046	COPASA, S.A.	CL VILLALBA DEL ALCO	21130 MAZAGON	02	21 2007	030423427	0807 0807	4.640,10
0111 10 21004711858	CASTILLA BEJARANO FRANCI	PA PADRE JOSE ANT RO	21730 ALMONTE	03	21 2007	030430804	0807 0807	831,60
0111 10 21102653528	CUMPLIDO ORTA GONZALO	PZ DE LA PIMIENTA 2	21005 HUELVA	03	21 2007	030468994	0807 0807	527,66
0111 10 21102922502	MACIAS GOMEZ JONATAN	CL AZUCENA 7	21005 HUELVA	03	21 2007	030474957	0107 0707	19,27
0111 10 21102922502	MACIAS GOMEZ JONATAN	CL AZUCENA 7	21005 HUELVA	03	21 2007	030475058	0807 0807	116,27
0111 10 21103602815	JIMENEZ CARRO JOSE MARIA	CL GARCIA LORCA 6	21120 BELLAVISTA	03	21 2007	030492135	0807 0807	3.132,48
0111 10 21103721841	SAPICOR IBERICA,S.L.	ZZ PARQUE EMPRESARIA	21620 TRIGUEROS	03	21 2007	030495670	0807 0807	56,33
0111 10 21104164506	FUENTE GOMEZ ANGEL	BD LA PILA 19	21450 CARTAYA	03	21 2007	030509010	0807 0807	500,83
0111 10 21104343853	PUERTO PORTIL,S.L.	CL BREZNOS 12	21450 CARTAYA	02	21 2007	028689551	0707 0707	525,43
0111 10 21104476017	SAAVEDRA PEREZ MANUEL	CL SANTA ANA 87	21730 ALMONTE	03	21 2007	024291714	0507 0507	1.017,30

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P	ROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10 21104476017	SAAVEDRA PEREZ MANUEL	CL SANTA ANA 87	21730 ALMONTE	03	21	2007	028499692 0607 0607	1.033,31
0111 10 21104476017	SAAVEDRA PEREZ MANUEL	CL SANTA ANA 87	21730 ALMONTE	03	21	2007	028694201 0707 0707	1.618,56
0111 10 21104476017	SAAVEDRA PEREZ MANUEL	CL SANTA ANA 87	21730 ALMONTE	03	21	2007	030519518 0807 0807	1.527,52
0111 10 21104666882	CONSTRUCCIONES DUNAS DE	CL MANUEL SIUROT 21	21730 ALMONTE	03	21	2007	030528612 0807 0807	1.887,42
0111 10 21104771360	BELAMAR DOIANA,S.L.L.	CL BLAS INFANTE 55	21730 ALMONTE	03	21	2007	030533460 0807 0807	20,38
0111 10 21104777323	WERT Y DOMINGUEZ,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS PI	21130 MAZAGON	03	21	2007	024307676 0507 0507	4.213,79
0111 10 21104908877	CANO PICON ALFONSO JAVIE	CL ALCANTARILLA 3	21730 ALMONTE	03	21	2007	030540029 0807 0807	3.010,87
0111 10 21105029624	HG-SAN JUAN, CONSTRUCCI	CL AMAPOLA 1	21800 MOGUER	02	21	2007	027995801 0207 0207	1.040,42
0111 10 21105329819	AFRIANAMARC, S.L.	CL CERVANTES 2	21730 ALMONTE	01	21	2007	000006449 0906 0906	126,25
0111 10 21105464104	VAZQUEZ FOLCH MARIA DEL	CL FANECA 44	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	030572361 0807 0807	134,24
0111 10 21105500476	PALERMO JERONIMO JOSE MA	CL DEL MOLINO 7	21440 LEPE	03	21	2007	030574583 0807 0807	245,83
0111 10 21105524526	MORON REYES JUAN	CL HUELVA 37	21500 GIBRALEON	03	21	2007	030575900 0807 0807	2.240,26
0111 10 21105586160	BURGOS FLORES MARIA MAGD	CL AGUA 2	21450 CARTAYA	02	21	2007	030580445 0807 0807	514,73
0111 10 21105586160	BURGOS FLORES MARIA MAGD	CL AGUA 2	21450 CARTAYA	02	21	2007	033195910 0907 0907	498,12
0111 10 21105586463	BLACKBOARD BUILDING,S.L.	CL LA FUENTE 9	21004 HUELVA	02	21	2007	030580546 0807 0807	1.915,57
0111 10 21105614957	ARAGO MUÑOZ IVAN	CL ARRECIFE 4	21440 LEPE	02	21	2007	028759572 0507 0507	28,97
0111 10 21105623748	CRISTAL BLUE.COM.B.	CL MONJAS 13	21440 LEPE	03	21	2007	030584283 0807 0807	321,46
0111 10 21105627283	DIAZ BELMONTE JOAQUINA	UR LA PEDRERA 7	21400 AYAMONTE	03	21	2007	030584788 0807 0807	14,33
0111 10 21105725701	PALERMO JERONIMO FRANCIS	CL EL MOLINO 7	21440 LEPE	03	21	2007	030593781 0807 0807	175,16
0140 07 210019750052	DIAZ BRAVO ANTONIO	CL MONJAS 5	21440 LEPE	02	21	2007	024371233 0304 0304	880,46

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 041020762153	PRADO CORREA GLORIA AMPA	CL FUENTEVEJIA 2	21440 LEPE	03	21	2007	031642900 0907 0907	286,55
0521 07 061014690123	BAHJAOUI --- SAID	CL CORTELAZOR 7	21007 HUELVA	03	21	2007	031732826 0907 0907	286,55
0521 07 080500756361	RODRIGUEZ MARIN FRANCISC	UR EL CASTILLO, C/ A	21450 CARTAYA	03	21	2007	031644415 0907 0907	325,49
0521 07 081123993529	EL KADMIRI --- MOHAMED	CL CORTELAZOR 7	21007 HUELVA	03	21	2007	031734139 0807 0807	63,71
0521 07 081123993529	EL KADMIRI --- MOHAMED	CL CORTELAZOR 7	21007 HUELVA	03	21	2007	031734240 0907 0907	63,71
0521 07 210017229567	JIMENEZ CASTELLANO JOSE	CL CONCEPCION 41	21730 ALMONTE	03	21	2007	031554586 0907 0907	289,44
0521 07 210019853419	DOMINGUEZ BELTRAN CAYETA	PZ TRINERA 59	21130 MAZAGON	03	21	2007	031738482 0907 0907	289,44
0521 07 2100205585886	MAURIÑO CRESPO JUAN MANU	CL ORIENTE 47	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031651586 0907 0907	257,39
0521 07 210020725106	LOPEZ DIEZ MARIA CARMEN	CL RAFAEL MONTESINOS	21100 PUNTA UMBRIA	03	21	2006	010557477 1105 1105	279,61
0521 07 210022557190	SANCHEZ CONDE MONTEMAYOR	CL SAN VICENTE 15	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031740708 0907 0907	289,44
0521 07 210022688950	CASTILLA BEJARANO FRANCI	CL PADRE J.ANTONIO R	21730 ALMONTE	03	21	2008	010008340 0907 0907	289,44
0521 07 210023559526	ARIAS RAMOS FERNANDO	AV DE LOS GALEOTES 5	21007 HUELVA	03	21	2007	031741718 0807 0807	286,55
0521 07 210026811450	TRIANO GARCIA MANUEL JES	CL SALVADOR DALI 31	21122 BELLAVISTA	03	21	2007	031744748 0907 0907	286,55
0521 07 210027068704	RODRIGUEZ REYES JUAN MAN	CL CADIZ 2	21400 AYAMONTE	03	21	2007	031657650 0907 0907	286,55
0521 07 210028614943	BORRERO BUSTAMANTE JUAN	CL PUERBA DE GUZMAN	21007 HUELVA	03	21	2007	031746768 0907 0907	321,17
0521 07 210029328703	GUERRERO CRUZ FRANCISCO	CL COLON (AP. CORRE	21440 LEPE	03	21	2007	031660781 0907 0907	286,55
0521 07 210029668708	JACINTO BUENO MANUEL	CL FRANCISCO PIZARRO	21730 ALMONTE	03	21	2007	031563377 0907 0907	286,55
0521 07 210029923534	SANTANA RAMIREZ FABIAN	CL HNOS. PINZONES 13	21440 LEPE	03	21	2007	031661993 0907 0907	325,49
0521 07 210030034577	PARREÑO GONZALEZ BENITO	CL EL GRECO (BELLAVI	21122 BELLAVISTA	03	21	2007	031662195 0907 0907	303,85
0521 07 2100300263135	MEDINA MARTIN ANTONIO DI	CL ALCANTARILLA 23	21730 ALMONTE	03	21	2007	031564387 0907 0907	286,55
0521 07 210030905052	ALONSO CORDERO MANUELA	PZ TERESA PANZA 1	21007 HUELVA	03	21	2007	031748889 0907 0907	286,55
0521 07 210031151996	SANCHEZ MATAMOROS GUERRE	CL ELIAS SERRANO 36	21660 MINAS DE RIO	03	21	2007	027765728 0707 0707	286,55
0521 07 210031327812	CASTILLA BUENO JOSE MANU	AV ANDALUCIA.PORTAL	21006 HUELVA	03	21	2007	031749192 0907 0907	308,18
0521 07 210031377019	GOMEZ SANTOS FRANCISCA	PZ PEREZ PASTOR 1	21450 CARTAYA	03	21	2007	031663916 0907 0907	286,55
0521 07 210031469672	RODRIGUEZ DOMINGUEZ JESU	CL RAIGAL 6	21730 ALMONTE	03	21	2007	031565502 0907 0907	286,55
0521 07 210031583850	VIEJO REYES JUAN MANUEL	CL SANTA ANA 47	21730 ALMONTE	03	21	2007	031565704 0907 0907	286,55
0521 07 210034218715	ROMERO GARCIA JUAN MANUE	CL LEPANTO 25	21730 ALMONTE	03	21	2007	031569643 0907 0907	308,18
0521 07 210035382412	CASANOVA GIL JOSE MARIA	PZ CASTAIO DEL ROBLE	21005 HUELVA	03	21	2007	031755256 0907 0907	359,63
0521 07 210036064442	PACHECO MARTINEZ ALVARO	BD FUENTE DEL DUQUE	21450 CARTAYA	03	21	2007	031674020 0907 0907	286,55
0521 07 210036387168	GUTIERREZ MARTINEZ FIDEL	CL ALAJAR 3	21007 HUELVA	03	21	2007	031757579 0807 0807	286,55
0521 07 210036387168	GUTIERREZ MARTINEZ FIDEL	CL ALAJAR 3	21007 HUELVA	03	21	2007	031757680 0907 0907	286,55
0521 07 210036512662	BELTRAN MARTIN DANIEL JE	CL FEDERICO MOLINA 2	21007 HUELVA	03	21	2007	031758084 0907 0907	286,55
0521 07 210037553289	CANO PICON ALFONSO JAVIE	CL ALCANTARILLA 3	21730 ALMONTE	03	21	2007	031574895 0907 0907	286,55
0521 07 210037954326	BRAVO MAZO AGUSTIN	PZ CASTAIO DEL ROBLE	21005 HUELVA	03	21	2007	031761219 0907 0907	299,53
0521 07 210038164490	GIL DOMINGUEZ JUAN CARLO	CL COSTAMAR 6	21130 MAZAGON	03	21	2007	031761522 0907 0907	359,63
0521 07 210038534407	MARTIN RODRIGUEZ JUAN	CL 29 DE JULIO 123	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031678464 0907 0907	286,55
0521 07 210038832376	CORTES PEREZ ALFONSA	CL CEBOLLAREJO 11	21730 ALMONTE	03	21	2007	031578030 0907 0907	286,55
0521 07 211000131585	MORENO SANCHEZ JUAN MANU	CL SAN VICENTE 15	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031765865 0907 0907	286,55
0521 07 211000210805	SANTANA ALVAREZ ANTONIO	CL BARRIONUEVO 32	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031682407 0907 0907	286,55
0521 07 211000600017	PEDRAZA CASTILLO JUAN LU	CL VICENTE ALEXANDRE	21122 BELLAVISTA	03	21	2007	031683114 0907 0907	286,55
0521 07 211001582747	MORON REYES JUAN	CL HUELVA 37	21500 GIBRALEON	03	21	2007	031684730 0907 0907	254,81
0521 07 211002021873	DUARTE SUAREZ ISABEL MAR	CL NIAGARA 4	21005 HUELVA	03	21	2008	010210222 0907 0907	286,55
0521 07 211002296406	BORRERO GARCIA FRANCISCO	CL LA FUENTE 9	21003 HUELVA	03	21	2007	031583989 0807 0807	325,49
0521 07 211002640047	RODRIGUEZ MORGADO DANIEL	BD SANTA CRUZ 12	21100 PUNTA UMBRIA	03	21	2007	031769707 0907 0907	342,80
0521 07 211004233574	ROSILLO GONZALEZ JOSE	CL VIRGEN DEL PILAR	21620 TRIGUEROS	03	21	2007	031771626 0907 0907	299,52
0521 07 211006306142	FERNANDEZ FRANCO MOISES	CL LOS MOLINOS 18	21870 ESCACENA DEL	03	21	2007	031589447 0907 0907	286,55
0521 07 211008261502	RAMIREZ ALETTA JOSE ALBE	CL DE LA PLAZA 35	21450 CARTAYA	03	21	2007	031694632 0907 0907	286,55
0521 07 2110112537077	VALERO MORENO MARIA ISAB	CL SANTA ANA 91	21730 ALMONTE	03	21	2007	031592780 0907 0907	286,55
0521 07 211014036133	RAMOS RODRIGUEZ IVAN	CL VAZQUEZ DIAZ 42	21730 ALMONTE	03	21	2007	031593588 0907 0907	286,55
0521 07 211015491638	RUIZ GONZALEZ JUAN MANUE	BD NUESTRA SEÑORA DE	21100 PUNTA UMBRIA	03	21	2007	031698975 0907 0907	359,63
0521 07 211015689577	MORA SANABRIA ALEJANDRO	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031782942 0907 0907	286,55
0521 07 211016781334	ROSA GARCIA JESUS	BD DEL ROCIO 1	21100 PUNTA UMBRIA	03	21	2007	031701096 0907 0907	286,55
0521 07 211022073995	ALVARADO CUENCA JOSE LUI	CL ALCANTARILLA 24	21730 ALMONTE	03	21	2007	031598339 0807 0807	286,55
0521 07 211022598304	BAEZ NAPOLES MARIA CINTA	PG IND. MIRAVALL 13	21007 HUELVA	03	21	2007	031788194 0907 0907	286,55
0521 07 211031711755	CAMACHO ARENAS SARAY	BD CARMEN 5	21100 PUNTA UMBRIA	03	21	2007	031711608 0907 0907	70,70
0521 07 211032083385	MOSNEAGU --- ADRIAN	CL LORENZO CRUZ 45	21730 ALMONTE	03	21	2007	031601672 0907 0907	359,63
0521 07 211032726215	CAETANO --- LUCIO MANUEL	UR CANELA PARK	21400 AYAMONTE	03	21	2007	031712820 0907 0907	286,55
0521 07 211034553653	CALVINHO RODRIGUES NELSO	CL GOLETA (PUNTA MOR	21400 AYAMONTE	03	21	2007	031714133 0907 0907	286,55
0521 07 211034558303	DA CONCEICAO GALINHO MAR	CL MARISMA 15	21400 AYAMONTE	03	21	2007	031716254 0907 0907	266,35
0521 07 211034562545	FRANCISCO PEREIRA RUI	UR EL ESPIGON - APAR	21400 AYAMONTE	03	21	2007	031716355 0907 0907	286,55
0521 07 211036240241	HOFMANN --- ANDREAS	CL JUAN RAMON JIMENE	21440 LEPE	03	21	2007	031720294 0807 0807	254,81
0521 07 411010780136	IGNACIO GARCIA MARIA CAR	CL PEDRO BARRERA ABR	21730 ALMONTE	03	21	2007	030405542 0907 0907	286,55
0521 07 411024017505	CARRASCO DOMINGUEZ MANUE	AV ANDALUCIA.ED.ATLA	21004 HUELVA	03	21	2007	031794561 0907 0907	297,60
0521 07 501024251668	AFZAL --- MOHAMMAD	ZZ FINCA COVADONGA	21591 SAN SILVESTR	03	21	2007	030256911 0807 0807	254,81

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 041024268705	AMROUSSI --- LAHOUARI	CL EDUARDO BLANCO 25	21730 ALMONTE	03	21	2007	030614902 0807 0807	79,62
0611 07 041025405120	HARFACH --- SAID	CL CARACOLA 10	21130 MAZAGON	03	21	2007	031244388 0807 0807	91,87
0611 07 041027312380	HITICAS --- CONSTANTIN I	CL BUENOS AIRES 26	21130 MAZAGON	03	21	2007	031245196 0807 0807	76,56
0611 07 041028045843	BURZA --- ANGELO	AV FUENTEPIIA 2	21130 MAZAGON	03	21	2007	031245301 0807 0807	91,87
0611 07 041038455963	EL HAJAJI --- MOHAMMED	CL ARAGON 31	21810 PALOS DE LA	03	21	2008	014031921 0807 0807	91,87
0611 07 060047023547	BORREGO GONZALEZ LUIS	CL MAR DE LEVA 27	21100 PUNTA UMBRIA	03	21	2007	030950661 0807 0807	91,87

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P	ROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 070046708678	RODRIGUEZ CARDENAS JOSEF	CL GALEONE 3	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	030951671	0807 0807	91,87
0611 07 101000376289	HAMSAS --- MOHAMMED	CL LUNA 8	21450 CARTAYA	03	21	2007	030954705	0807 0807	91,87
0611 07 101005217502	EL HACHMI --- EL HOUSSIN	CL JESUS DEL GRAN PO	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	030955311	0807 0807	91,87
0611 07 101005309145	EL MAKHOUI --- ABDERRAH	CL LORENZO CRUZ 45	21730 ALMONTE	03	21	2007	030618437	0807 0807	91,87
0611 07 101006038968	ZOUGAGH --- ABDELKRIM	CL JESUS DE GRAN POD	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	030955513	0807 0807	91,87
0611 07 101007666750	YAHYA --- HIDA	CL LUNA 8	21450 CARTAYA	03	21	2007	030955816	0807 0807	91,87
0611 07 101009590885	ALAOUI CHRIFI --- ALI	CL CRISTO 41	21730 ALMONTE	03	21	2007	030618740	0807 0807	91,87
0611 07 161006567520	MOJAHID --- LARBI	CL FINCA EL PINAR	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031255607	0807 0807	91,87
0611 07 210022438770	BEAS GONZALEZ SALVADOR	CL LAVADERO 3	21450 CARTAYA	03	21	2007	030970061	0807 0807	91,87
0611 07 210022615794	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MAN	CL SANTA MARIA 82	21450 CARTAYA	03	21	2007	030970566	0807 0807	8,35
0611 07 210022826265	ESCOBAR TRIANA FERNANDO	CL LUIS CERNUDA 53	21730 ALMONTE	03	21	2007	030628844	0807 0807	91,87
0611 07 210022958025	MARTIN PINO DOMINGO	CL CASTILLO 15	21320 CERRO DE AND	03	21	2007	030854166	0807 0807	8,35
0611 07 210025108593	GRANADO ROMERO FRANCISCO	CL RABIDA 8	21730 ALMONTE	03	21	2007	030631874	0807 0807	91,87
0611 07 210025461433	PEREZ LIMON BARTOLOME	CL PARAGUAY 3	21450 CARTAYA	03	21	2007	030974711	0807 0807	91,87
0611 07 210027832576	RULL MARTIN JUAN ANTONIO	PZ BOBAGANES, 9	21006 HUELVA	03	21	2007	031266923	0807 0807	91,87
0611 07 210029155315	CORONEL MEDINA MANUEL	CL EVANGELISTA, 7	21730 ALMONTE	03	21	2007	030641372	0807 0807	91,87
0611 07 210029915147	CARDENAS CHAVES ISABEL	CL LATINA 2	21810 PALOS DE LA	03	21	2007	031270155	0807 0807	15,31
0611 07 210030808153	CORREA PEREZ FRANCISCO	CL URUGUAY 13	21450 CARTAYA	03	21	2007	030982387	0807 0807	91,87
0611 07 210031357720	PANCHO GONZALEZ MARIA LU	AV BEGONIA 1	21800 MOGUER	03	21	2007	031273286	0807 0807	91,87
0611 07 210031360245	TORO FERNANDEZ PEDRO	CL ALFONSO XIII 5	21730 ALMONTE	03	21	2007	030646628	0807 0807	91,87
0611 07 210031894149	ROMERO TELLO FERNANDO	CL VALVERDE 20	21800 MOGUER	03	21	2007	031275512	0807 0807	79,62
0611 07 210032487970	DIAZ DOMINGUEZ MARIA INM	CL OVIEDO 8	21730 ALMONTE	03	21	2007	030649355	0807 0807	91,87
0611 07 210032653880	ESCOBAR ROMERO CARLOS	CL PASTORCITO, 39	21730 ALMONTE	03	21	2007	030650163	0807 0807	91,87
0611 07 210032826864	ALFONSO FERNANDEZ ISABEL	CL ARRECIFE, BL. 1	21440 LEPE	03	21	2007	030993202	0807 0807	91,87
0611 07 210033121706	CASTRILLO CASCAJO ANGEL	CL SANTIAGO 20	21730 ALMONTE	03	21	2007	030652486	0807 0807	8,35
0611 07 210033497780	VARGAS JIMENEZ JUANA	CL ARRECIFE 1	21440 LEPE	03	21	2007	030997848	0807 0807	91,87
0611 07 210033764027	PICHARDO RAMIREZ ANA	CL SANTIAGO 18	21730 ALMONTE	03	21	2007	030656934	0807 0807	91,87
0611 07 210033894268	GALLARDO GONZALEZ JUAN A	BD REINA SOFIA 17	21450 CARTAYA	03	21	2007	030999060	0807 0807	36,74
0611 07 210034282571	TOMILLA PEREZ ANA MARIA	CL DANIEL VAZQUEZ DI	21450 CARTAYA	03	21	2007	031001080	0807 0807	91,87
0611 07 210034312479	PEREIRA DE JESUS MANUELA	CL VALVERDE DEL CAMI	21500 GIBRALEON	03	21	2007	031001383	0807 0807	91,87
0611 07 210034588022	SIERRA RIOS DOLORES	BD TERES CARABELAS BL	21810 PALOS DE LA	03	21	2007	031285414	0807 0807	91,87
0611 07 210034598126	GONZALEZ RUANO MARIA BEL	CL GOMERA 1	21440 LEPE	03	21	2007	031003912	0807 0807	91,87
0611 07 210034717253	FERNANDEZ GONZALEZ CARM	CL LEPANTO 14	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	029204560	0707 0707	91,87
0611 07 210035147083	CABACO REYES ANTONIO	CL INFANTA MARIA LUI	21730 ALMONTE	03	21	2007	030666634	0807 0807	91,87
0611 07 210035167796	GONZALEZ LEANDRO EULOGIO	CL GIBRALEON 9	21003 HUELVA	03	21	2007	030666735	0807 0807	39,80
0611 07 210035461325	DUQUE MEDINA ANTONIA FER	CL HERNAN CORTES, 70	21730 ALMONTE	03	21	2007	030668755	0807 0807	91,87
0611 07 210035644312	RODRIGUEZ BORGES MARIA	CL CEUTA 4	21400 AYAMONTE	03	21	2007	031008154	0807 0807	91,87
0611 07 210035697963	ANTONIO SOUSA MARIA LUIS	BD SAN ISIDRO DEL GU	21450 CARTAYA	03	21	2007	031008659	0807 0807	91,87
0611 07 210035724437	PICON GARCIA MANUELA	CL SAN SEBASTIAN S/N	21450 CARTAYA	03	21	2007	031008962	0807 0807	91,87
0611 07 210035780516	MORENO MARIANO ALONSO	CL HOSPITAL 40	21320 CERRO DE AND	03	21	2007	030872960	0807 0807	91,87
0611 07 210035860338	GOMEZ GOMEZ CARMEN CINTA	PZ CORRAL CONCEJO 1	21450 CARTAYA	03	21	2007	031010073	0807 0807	91,87
0611 07 210037013830	JOSE GOMEZ MARIA	CL TENERIAS 2	21450 CARTAYA	03	21	2007	031013511	0807 0807	91,87
0611 07 210037268050	RODRIGUEZ VALDES MARIA C	AV SAN ANTONIO(PUNTA	21400 AYAMONTE	03	21	2007	031015127	0807 0807	91,87
0611 07 210037691113	RODRIGUEZ DAZA BELLA	CL SAN SALVADOR 17	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031017046	0807 0807	91,87
0611 07 210038199553	TORRES SANTOS FRANCISCO	BD LA PAZ 6	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031019066	0807 0807	91,87
0611 07 210038378395	ALMAGRO GONZALEZ MARIA P	CL ESPAÑA 199	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031020379	0807 0807	91,87
0611 07 210039496525	CORREA ANGELES RAMONA	CL FANECA 14	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031024019	0807 0807	91,87
0611 07 210039637981	BORRALLO CONTRERAS MARIA	CL JOAQUIN COSTA 10	21440 LEPE	03	21	2007	029225576	0707 0707	18,59
0611 07 210039942927	GARRIDO BORRALLO ANA MAR	PZ ODIEL, 2	21500 GIBRALEON	03	21	2007	031025635	0807 0807	91,87
0611 07 211000900818	ANGELES REYES JOSEFA	CL SANTIAGO 124	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031029978	0807 0807	91,87
0611 07 211001002363	ALONSO MORENO CONSOLACIO	CL FLOR 10	21450 CARTAYA	03	21	2007	031030281	0807 0807	91,87
0611 07 211001136446	SANTOS ALMAGRO JOAQUINA	CL BARRIONUEVO 117	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031031089	0807 0807	91,87
0611 07 211001321857	ORTEGA DURAN ISABEL	CL PLAZA DE MOGUER 1	21005 HUELVA	03	21	2007	031310672	0807 0807	91,87
0611 07 211002052791	ALBENDIN MARTINEZ JOSE A	CL BARRIO NUEVO 120	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031033012	0807 0807	91,87
0611 07 211002792217	GONZALEZ SILVA JOSE ANTO	CL ARENAL 9	21450 CARTAYA	03	21	2007	026734292	0607 0607	91,87
0611 07 211003005112	AGUSTIN REYES SONIA	CL FUENTE DEL DUQUE	21450 CARTAYA	03	21	2007	031036547	0807 0807	91,87
0611 07 211003386139	GARCIA MARTINS JOAO MARI	CL CORDOBA 38	21250 ROSAL DE LA	03	21	2007	030891653	0807 0807	91,87
0611 07 211003786869	GONZALEZ GALLARDO VANESA	BD REINA SOFIA 17	21450 CARTAYA	03	21	2007	031038870	0807 0807	91,87
0611 07 211003910242	REYES VALVERDE ISABEL	CL ALBENIZ 3	21730 ALMONTE	03	21	2007	030702909	0807 0807	91,87
0611 07 211004334416	KADDOURI --- ABDELKADER	CL ESPAÑA 111	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031040789	0807 0807	91,87
0611 07 211004933994	GUTIERREZ MARTINEZ MARIA	CL ALAJAR 3	21007 HUELVA	03	21	2007	031320776	0807 0807	91,87
0611 07 211005538731	RUFO DOMINGUEZ SANTIAGO	BD LA GARZA 2	21670 NERVA	03	21	2007	030896101	0807 0807	91,87
0611 07 211005630172	VIVAS CARDENAS MARIA ANT	CL LATINA 2	21810 PALOS DE LA	03	21	2007	031324416	0807 0807	91,87
0611 07 211005761831	MARTIN ALEJANDRE MARIA D	CL ALEMANIA 4	21670 NERVA	03	21	2007	030897212	0807 0807	91,87
0611 07 211005894294	BARROS GOMEZ SERGIO	CL CONDADO 4	21005 HUELVA	03	21	2007	030710787	0807 0807	91,87
0611 07 211006385762	BEAS SILVA ROCIO	BD SANTA CRUZ 14	21100 PUNTA UMBRIA	03	21	2007	031047964	0807 0807	91,87
0611 07 211008640711	IBAÑEZ BERMEJO CRISTINA	CL ANTONIO MAIRENA 4	21620 TRIGUEROS	03	21	2007	031331991	0807 0807	91,87
0611 07 211009490873	GONZALEZ BARREIRA ROCIO	CL PARAGUAY 11	21450 CARTAYA	03	21	2007	031054129	0807 0807	91,87
0611 07 211010516447	NECIB --- LAROUSHI	CL PEREZ PASTOR 63	21450 CARTAYA	03	21	2007	031055442	0807 0807	91,87
0611 07 211011597389	CARRASCO DOMINGO MANUELA	BD DEL ROCIO	21100 PUNTA UMBRIA	03	21	2008	012390294	0505 0505	8,26
0611 07 211012207580	HUELVA BAÑEZ DIEGO MANUE	CL PIZARRO 56	21730 ALMONTE	03	21	2007	030724026	0807 0807	91,87
0611 07 211013047642	GALLEGO ALVAREZ YESSICA	CL SAN PEDRO 37	21450 CARTAYA	03	21	2007	031060795	0807 0807	91,87
0611 07 211015463447	ALFONSO MORA MERCEDES	PZ LOS ALMENDROS. 22	21450 CARTAYA	03	21	2007	031069485	0807 0807	91,87
0611 07 211015463548	GONZALEZ GALLARDO JUAN J	BD REINA SOFIA, 17	21450 CARTAYA	03	21	2007	031069586	0807 0807	91,87
0611 07 211016104455	RODRIGUEZ POMARES PLACID	CL GOMERA 2	21440 LEPE	03	21	2007	026774611	0607 0607	91,87
0611 07 211016104455	RODRIGUEZ POMARES PLACID	CL GOMERA 2	21440 LEPE	03	21	2007	029275389	0707 0707	91,87
0611 07 211016294314	MARTIN ROSINA JOSE ANTON	BD NUESTRA SEÑORA DE	21100 PUNTA UMBRIA	03	21	2007	031073832	0807 0807	91,87
0611 07 211016955631	SANCHEZ GONZALEZ ISAUARA	CL BARRIO NUEVO 120	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	029277918	0707 0707	91,87
0611 07 211016955631	SANCHEZ GONZALEZ ISAUARA	CL BARRIO NUEVO 120	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031075751	0807 0807	91,87
0611 07 211016990488	DOMINGUEZ DOMINGUEZ GEMA	CL NAZARET 43	21500 GIBRALEON	03	21	2007	031076155	0807 0807	91,87
0611 07 211017482966	MONTIEL PEREZ MARIA CARM	CL NAZARET 45	21500 GIBRALEON	03	21	2007	031078478	0807 0807	91,87
0611 07 211017492262	REGRAQUI --- ADIL	CL DIEGO LEAL, BLOQU	21800 MOGUER	03	21	2007	031363014	0807 0807	91,87
0611 07 211018698496	BENOUDAH --- KHELIFA	CL PILAR DE LA DEHES	21450 CARTAYA	03	21	2008	012417778	0904 0904	13,50
0611 07 211018698496	BENOUDAH --- KHELIFA	CL PILAR DE LA DEHES	21450 CARTAYA	03	21	2008	012417879	1204 1204	13,50
0611 07 211018698500	BERKANE --- ABDELKADER	CL PLAZA 42	21450 CARTAYA	03	21	2007	031083431	0807 0807	91,87
0611 07 211019046585	BENOUDAH --- MOHAMED	CL PLAZA 42	21450 CARTAYA	03	21	2007	031084340	0807 0807	91,87
0611 07 211019159248	MYDRISS --- MASSINE	CL COLOMBINAS 5	21440 LEPE	03	21	2007	031084485	0807 0807	91,87
0611 07 211019265039	BENZIANE --- AHMED DJALT	BD BLAS INFANTE 6	21450 CARTAYA	03	21	2008	012420206	1204 1204	10,54
0611 07 211019380429	EL KARKOUB --- LEKBIR	CL LEPE 51	21450 CARTAYA	03	21	2007	031085754	0807 0807	91,87
0611 07 211019484402	PIOZAS DE LOS REYES ROCI	CL HERMANOS MACHADO	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031372714	0807 0807	91,87
0611 07 211019503394	TORRES GOMEZ JOSE MANUEL	BD DEL ROCIO, 6	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031087269	0807 0807	91,87
0611 07 211019582816	KOCHETKOVA --- TETYANA	CL TIMON 2, PARCELA	21130 MAZAGON	03	21	2007	031373320	0807 0807	91,87
0611 07 211019691435	MOTAKI --- MOHAMED	CL ALMENDRAL 6	21450 CARTAYA	03	21	2007	031089289	0807 0807	36,74
0611 07 211020140564	MIODUN --- BOZENA								

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P	ROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07 211020503609	JABRI --- ABDELHADI	CL SAN SEBASTIAN, 21	21450 CARTAYA	03	21	2007	031093939 0807 0807	91,87
0611 07 211020792989	RAJTAROWSKA --- MARIA JO	CL VIRGEN DEL ROCIO	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031383727 0807 0807	91,87
0611 07 211021264653	GHOUTI --- ABED	CL SANTA MARIA 15	21450 CARTAYA	03	21	2007	031098484 0807 0807	91,87
0611 07 211021267683	SANAA --- AMOR	CL ARAGON 15	21440 LEPE	03	21	2006	017136872 0206 0206	87,11
0611 07 211021267683	SANAA --- AMOR	CL ARAGON 15	21440 LEPE	03	21	2006	018005327 0306 0306	87,11
0611 07 211021267683	SANAA --- AMOR	CL ARAGON 15	21440 LEPE	03	21	2006	019662411 0406 0406	87,11
0611 07 211021362562	DAHOU --- EL ARABI	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031390902 0807 0807	91,87
0611 07 211021419247	CISMARU --- MARIN	CL RABIDA 44	21730 ALMONTE	03	21	2007	030758580 0807 0807	91,87
0611 07 211021610520	SIMINSKA --- ANNA	CL MURCIA 4	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031103033 0807 0807	91,87
0611 07 211021611429	BRYK --- MALGORZATA	AV DE MAZAGON 5	21810 PALOS DE LA	03	21	2007	031395346 0807 0807	58,19
0611 07 211021900712	MATUSEVSKIJ --- VIKTOR	CL ENCINILLA 9	21450 CARTAYA	03	21	2007	026815431 0607 0607	91,87
0611 07 211021900712	MATUSEVSKIJ --- VIKTOR	CL ENCINILLA 9	21450 CARTAYA	03	21	2007	031105154 0807 0807	91,87
0611 07 211021911927	ALFONSO MORA ANA BELEN	PZ LOS ALMENDROS 22	21450 CARTAYA	03	21	2007	031105255 0807 0807	91,87
0611 07 211021938094	EL KHALFI --- RACHID	CL ARRIBA 9	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031396659 0807 0807	91,87
0611 07 211022306290	ZAPOLSKIS --- ROBERTAS	CL PESCADORES, 148	21130 MAZAGON	03	21	2007	031398376 0807 0807	91,87
0611 07 211022384601	CHERIF --- RACHID	CL SANTA LUCIA 6	21450 CARTAYA	03	21	2007	031107881 0807 0807	91,87
0611 07 211022748854	CALERO CORTES CELESTINO	CL CARDENAL ALMARAZ	21730 ALMONTE	03	21	2007	030762826 0807 0807	91,87
0611 07 211022922848	GOMEZ CORONEL ROCIO PILA	CL OFUNATO 22	21810 PALOS DE LA	03	21	2007	031401107 0807 0807	91,87
0611 07 211023355005	BOTELLO NUÑEZ LUISA	PL ESTIBADORES 4	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031114652 0807 0807	91,87
0611 07 211023516972	MIU --- NICOLETA	CL CERRO 42	21730 ALMONTE	03	21	2007	030765755 0807 0807	91,87
0611 07 211023534756	DOSPINA --- GEORGETA	CL EDUARDO BLANCO 20	21730 ALMONTE	03	21	2007	030765957 0807 0807	91,87
0611 07 211023566987	WIZLANSKA --- ANIELA	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21	2008	012828515 0607 0607	91,87
0611 07 211023566987	WIZLANSKA --- ANIELA	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21	2008	012828616 0707 0707	91,87
0611 07 211023566987	WIZLANSKA --- ANIELA	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21	2008	012828717 0807 0807	91,87
0611 07 211023584569	MILESZKO --- EWA	CL CALMA, 13	21450 CARTAYA	03	21	2007	031116066 0807 0807	91,87
0611 07 211023699353	SAPOJNICOV --- VALENTINA	CL ANCHA 11	21450 CARTAYA	03	21	2007	031116470 0807 0807	91,87
0611 07 211023745126	KOZLOWSKA --- EWA ZOFIA	CL SAN SEBASTIAN 26	21450 CARTAYA	03	21	2007	031116571 0807 0807	91,87
0611 07 211023856068	ZYCHOWSKA --- KRYSZYNA	CL GAVIA 7	21450 CARTAYA	03	21	2007	031117581 0807 0807	91,87
0611 07 211023892545	DROZDOWSKI --- BOGUSLAW	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031409187 0807 0807	91,87
0611 07 211024166771	SILVA MARQUES AGOSTINHO	CL MALVA 34	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031411615 0807 0807	91,87
0611 07 211024217291	NOWIK --- EMILIA KATARZY	CL CAMINO DE LA REDO	21440 LEPE	03	21	2007	031119100 0807 0807	91,87
0611 07 211024282767	ED DAFALI --- SALAH	CL ALTA 12	21450 CARTAYA	03	21	2007	031119605 0807 0807	91,87
0611 07 211025207705	ZHEKOVA --- NEVELINA ZHI	CL GAVIA 145	21450 CARTAYA	03	21	2007	031123443 0807 0807	91,87
0611 07 211025572059	OLEAS CARDENAS DALIA MAR	CL ARAGON 17	21440 LEPE	03	21	2007	031123948 0807 0807	91,87
0611 07 211025718165	ZIRRAD --- HOUSSAIN	CL LEPE 68	21450 CARTAYA	03	21	2007	031124251 0807 0807	91,87
0611 07 211026710700	NIEWIADOMSKA --- TERESA	PZ CORRAL CONCEJO 36	21450 CARTAYA	03	21	2007	031420608 0807 0807	91,87
0611 07 211026850136	OLLEK --- MONIKA	CL CRISTO, 41	21730 ALMONTE	03	21	2007	030774849 0807 0807	91,87
0611 07 211026932988	BLAGOCI --- MIRABELA RAM	CL ESTACION 4	21440 LEPE	03	21	2007	031128796 0807 0807	91,87
0611 07 211026970172	GHEORGHE --- CORNELIA	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031422931 0807 0807	91,87
0611 07 211027000484	GRIGORAJ --- FLORICA	ZZ BARRIO NUEVO 21	21730 ALMONTE	03	21	2007	030775556 0807 0807	91,87
0611 07 211027288858	SANTIN MUÑOZ ENRIQUE FER	CL ALCALDE CESAR BAR	21440 LEPE	03	21	2007	031129406 0807 0807	91,87
0611 07 211027842465	ADAMOVIIC --- RAZVAN	CL CHILE 6	21440 LEPE	03	21	2007	031130719 0807 0807	91,87
0611 07 211027983117	MOYA GARCIA TAMARA	CL BARRIO NUEVO 150	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	029350363 0707 0707	91,87
0611 07 211027983117	MOYA GARCIA TAMARA	CL BARRIO NUEVO 150	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031131628 0807 0807	91,87
0611 07 211028466093	EL MAKHLOUFI --- MOHAMED	CL LORENZO CRUZ 45	21730 ALMONTE	03	21	2007	030780812 0807 0807	91,87
0611 07 211029386482	ARANDA CORONEL MARIA ANG	CL LATINA 10	21810 PALOS DE LA	03	21	2007	031432025 0807 0807	91,87
0611 07 211030337284	SAAR --- HANDRO	CL PABLO VI 3	21440 LEPE	03	21	2007	031141833 0807 0807	91,87
0611 07 211030409127	GRIGORAS --- GEANINA	CL ALTA 55	21450 CARTAYA	03	21	2007	031142338 0807 0807	91,87
0611 07 211030510975	NOGAJ --- BARBARA MARIA	CL CASTILLO 26	21450 CARTAYA	03	21	2007	031142843 0807 0807	36,74
0611 07 211030540378	ROLDAN ARBON CRISTOFER	CL ALFONSO XIII 7	21730 ALMONTE	03	21	2007	030786872 0807 0807	91,87
0611 07 211030667488	EL GHOULIMI --- RACHID	CL SAN SEBASTIAN, 23	21450 CARTAYA	03	21	2007	031144358 0807 0807	91,87
0611 07 211030669310	NIEWIADOMSKA --- RENATA	CL CASTILLO 23	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031437378 0807 0807	91,87
0611 07 211030944748	LOBATO MULLO JOSE ALFONS	CL HERMANOS PINZON 2	21440 LEPE	03	21	2008	012493358 0405 0405	13,76
0611 07 211031117934	ROGOWSKA --- MARTA	CL CAMINO DE LA REDO	21440 LEPE	03	21	2007	031148503 0807 0807	91,87
0611 07 211031208769	RADU --- MARIANA SILVIA	CL BLAS INFANTE 6	21440 LEPE	03	21	2007	031149614 0807 0807	91,87
0611 07 211031238980	CURT --- VIPAN	CL COLON 51	21440 LEPE	03	21	2007	031150321 0807 0807	91,87
0611 07 211031248377	RADU --- LIANA CRISTINA	AV BLAS INFANTE 42	21440 LEPE	03	21	2007	031150624 0807 0807	91,87
0611 07 211031331637	MEDDAHI --- ABED	CL DAOIZ 24	21440 LEPE	03	21	2007	031151432 0807 0807	91,87
0611 07 211031374679	ODZHAKOV --- MILKO SABEV	CL PADRE JOSE ANTONI	21730 ALMONTE	03	21	2007	030790714 0607 0607	9,19
0611 07 211031374679	ODZHAKOV --- MILKO SABEV	CL PADRE JOSE ANTONI	21730 ALMONTE	03	21	2007	030790815 0807 0807	91,87
0611 07 211031379632	CAICEDO BASTIDAS EDDY FA	CL CARDENAL ALMARAZ	21730 ALMONTE	03	21	2007	030791219 0807 0807	91,87
0611 07 211031414893	DAIFLIAH --- ABDELILAH	CL REZON PORTAL 6 2	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031153149 0807 0807	91,87
0611 07 211031460262	SY --- MOHAMED	AV BLAS INFANTE 3	21440 LEPE	03	21	2007	031154159 0807 0807	91,87
0611 07 211031467235	SLIMANI --- BENKHEDDA	CL PILAR DE LA DEHES	21450 CARTAYA	03	21	2008	013883387 0807 0807	91,87
0611 07 211031474006	BELHABIB --- DRISS	CL MIGUEL HERNANDEZ	21440 LEPE	03	21	2007	031155775 0807 0807	91,87
0611 07 211031496436	PILLAJO PAILLACHO FANNY	CL VALVERDE 7	21440 LEPE	03	21	2007	031156987 0807 0807	91,87
0611 07 211031542613	CHERGUI --- TAYEB	CL CHILE 14	21450 CARTAYA	03	21	2007	031159415 0807 0807	91,87
0611 07 211031566659	MAHFOUD --- SOUBA	CL SAN PEDRO 35	21450 CARTAYA	03	21	2007	031160223 0807 0807	91,87
0611 07 211031585352	STOUTI --- NACIRA	CL JESUS DE GRAN POD	21410 ISLA CRISTIN	03	21	2007	031160627 0807 0807	91,87
0611 07 211031591113	EL MORSLI --- NOUREDDINE	CL SANTA MARIA 15	21450 CARTAYA	03	21	2007	031160728 0807 0807	30,62
0611 07 211031592022	BOUMHAMMED --- AKKAD	CL EL MOLINO 17	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031452940 0807 0807	91,87
0611 07 211031645976	EL GHOULIMI --- HASSAN	CL SAN SEBASTIAN 23	21450 CARTAYA	03	21	2007	031161839 0807 0807	91,87
0611 07 211031702560	SERBAN AVRAM MADALINA MI	CL CANDELARIA CORONE	21730 ALMONTE	03	21	2007	030796168 0807 0807	91,87
0611 07 211031725600	ZKIRA --- NOUREDDINE	CL SANTA MARIA 15	21450 CARTAYA	03	21	2007	031164061 0807 0807	91,87
0611 07 211031737219	AKCHOUR --- ABDELAZIZ	ZZ CTRA. TARIQUEJO S	21450 CARTAYA	03	21	2007	031164667 0807 0807	91,87
0611 07 211031750555	VALENTINOV --- VESELIN	CL PADRE JOSE ANTONI	21730 ALMONTE	03	21	2007	030797683 0807 0807	27,56
0611 07 211031757528	NAJEM --- BRAHIM	CL CRISTOBAL DOMINGU	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031459004 0807 0807	91,87
0611 07 211031757730	NAJEM --- EL ALAMI	CL CRISTOBAL DOMINGU	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031459105 0807 0807	91,87
0611 07 211031822802	DEMNATI --- EL HASSAN	CL VICENTE ALEIXANDR	21730 ALMONTE	03	21	2007	030798895 0807 0807	91,87
0611 07 211031894641	GUZMAN SOTO ANGEL	CL PALMA DEL CDO. 9	21440 LEPE	03	21	2007	031169923 0807 0807	58,19
0611 07 211031916061	PAHU --- IACOB FLORIN	ZZ FINCA LAS RELIQUI	21450 CARTAYA	03	21	2007	031170731 0807 0807	91,87
0611 07 211031921519	HALLOU --- SAMIR	CL LORENZO CRUZ 26	21730 ALMONTE	03	21	2007	030802939 0807 0807	91,87
0611 07 211031937279	BOUAHDA --- DRISS	CL VAZQUEZ DIAZ 16	21450 CARTAYA	03	21	2007	031171135 0807 0807	91,87
0611 07 211031959309	PETKOV --- PETKO FILEV	PZ CORRAL CONCEJO 3	21450 CARTAYA	03	21	2007	031171337 0807 0807	91,87
0611 07 211031964359	CHAOUI --- YOUSSEF	CL SAN SEBASTIAN 23	21450 CARTAYA	03	21	2007	031171438 0807 0807	91,87
0611 07 211032102987	EL AGAL --- MOHAMED	CL SAN SEBASTIAN 21	21450 CARTAYA	03	21	2007	031174973 0807 0807	91,87
0611 07 211032117236	ZAMFIR --- CRISTEA	CL THARSIS, 3	21440 LEPE	03	21	2007	031175478 0807 0807	91,87
0611 07 211032204334	ARANDA CORONEL MILAGRO R	CL LATINA 10	21810 PALOS DE LA	03	21	2007	031473148 0807 0807	91,87
0611 07 211032237777	EL KHALFI --- LAKBIR	CL MALVA, 51	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031474158 0807 0807	91,87
0611 07 211032273244	LAKRAZ --- AHMED	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21	2007	031475370 0807 0807	91,87
0611 07 211032461685	AZZAOUI --- HAYAT	CL SENECA, 11	21450 CARTAYA	03	21	2007	031179522 0807 0807	91,87
0611 07 211032567678	AACHICHE --- KARIMA	CL MONJAS 73	21440 LEPE	03	21	2007	031179926 0807 0807	27,56
0611 07 211032975886	LAWNICZAK --- BEATA JANI	CL CAMINO DE LA REDO	21440 LEPE	03	21	2007	031181946 0807 0807	91,87
0611 07 211033401272	WESZKA --- KINGA MAGDALE	AV DIPUTACION 51	21450 CARTAYA	03	21	2007	031183865 0807 0807	91,87
0611 07 211034145950	SAWINA --- ANNA WERONIKA	CL GAVIA 7	21450 CARTAYA	03	21	2007	031185784 0807 0807	91,87
0611 07 211034201928	JANOWSKA --- IWONA BARBA	CL GAVIA 7	21450 CARTAYA	03	21	2007	031186087 0807 0807	91,87

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P ROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0611 07 211034272353	OSKO --- ANNA MARIA	CL RIOTINTO 4	21440 LEPE	03	21 2007	031186794 0807 0807	91,87
0611 07 211034311254	PYRAGAS --- ARTURAS	ZZ FINCA VALDEMARINA	21450 CARTAYA	03	21 2007	031187202 0807 0807	91,87
0611 07 211034311456	DZIUBUK --- JEVGENIJA	ZZ FINCA VALDEMARINA	21450 CARTAYA	03	21 2007	031187303 0807 0807	91,87
0611 07 211034321661	GORA --- MARCIN	CL FRANCISCO AYALA 3	21730 ALMONTE	03	21 2007	030814659 0807 0807	91,87
0611 07 211034339243	URBONIENE --- AUDRONE	CL HARINA 8	21450 CARTAYA	03	21 2007	031187606 0807 0807	91,87
0611 07 211034385420	SMARA --- BOUALEM	CL VAZQUEZ DIAZ,	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031485171 0807 0807	91,87
0611 07 211034389460	BRODA --- PAULINA IWONA	CL GOLONDRINA 9	21450 CARTAYA	03	21 2007	031188010 0807 0807	91,87
0611 07 211034429775	PAULAVICIENE --- ALDONA	CL VENEZUELA, 2	21440 LEPE	03	21 2007	031188111 0807 0807	91,87
0611 07 211034448670	PARN --- KENNO	CL PABLO VI 3	21440 LEPE	03	21 2007	031188313 0807 0807	91,87
0611 07 211034537586	MIREK --- JANUSZ ZBIGNIE	CL TARIQUEJO 10	21450 CARTAYA	03	21 2007	031189200 0807 0807	91,87
0611 07 211034542438	HIERO --- MICHAL	ZZ FRUTAS EL PINAR	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031486383 0807 0807	91,87
0611 07 211034603971	SIWIK --- DANIEL PRZEMYS	CL FRIAS 46	21591 SAN SILVESTRE	03	21 2007	029430589 0707 0707	91,87
0611 07 211034604274	WALKIEWICZ --- ALICJA	CL AGUAS FRIAS 46	21591 SAN SILVESTRE	03	21 2007	029430690 0707 0707	91,87
0611 07 211034607914	JAWOROWSKI --- GRZEGORZ	CL AGUAS FRIAS 46	21591 SAN SILVESTRE	03	21 2007	029431704 0707 0707	91,87
0611 07 211034624179	MIKUS --- PIOTR	CL ARACENA 7	21800 MOGUER	03	21 2007	031487595 0807 0807	91,87
0611 07 211034803025	LIPINSKI --- TOMASZ LUKA	ZZ FRUTAS DEL PINAR	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031491942 0807 0807	91,87
0611 07 211034869208	EDDAPALI --- EL MOKHTAR	CL SANTA MARIA 15	21450 CARTAYA	03	21 2007	031199124 0807 0807	91,87
0611 07 211034883958	MACKIEWICZ --- KATARZYNA	CL PALMA DEL CONDADO	21440 LEPE	03	21 2007	031199326 0807 0807	91,87
0611 07 211035022182	POLITOWICZ --- MARCIN PA	CL ISAAC PERAL 15	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031497295 0807 0807	91,87
0611 07 211035022283	KRZYZANOWSKI --- ROBERT	CL ISAAC PERAL 15	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031497396 0807 0807	91,87
0611 07 211035318943	PETKU --- LINAS	CL ISAAC PERAL 15	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031506086 0807 0807	91,87
0611 07 211035453834	VALACHYOVA --- RENATA	ZZ FINCA LA PEIUELA	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031508211 0807 0807	91,87
0611 07 211036063621	CURT --- NADIA	CL THARSIS 1	21440 LEPE	03	21 2007	031210541 0807 0807	91,87
0611 07 211036090701	BROZYNA --- ADAM KAZIMIE	CL VIRGEN DEL ROCIO	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031514675 0807 0807	85,74
0611 07 211036151931	ALVAREZ LAINO ADELAIDA J	CL CONCEPCION ARENAL	21730 ALMONTE	03	21 2007	030821935 0807 0807	91,87
0611 07 211036190832	BARBAT --- MIHAELA	CL JUAN XXIII 16	21710 BOLLULLOS PA	03	21 2007	030826242 0807 0807	91,87
0611 07 211036233167	VAJNAR --- ZSOLT STEFAN	CL ISAAC PERAL 7	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031518618 0807 0807	70,43
0611 07 221006179723	CHIGUER --- BOUBKER	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031519628 0807 0807	55,12
0611 07 231037500296	NATOUSS --- BOUCHAIB	CL TARIQUEJO 421	21450 CARTAYA	03	21 2007	031216807 0807 0807	91,87
0611 07 231038464539	CHAFIQ --- OMAR	CL ALTA 5	21450 CARTAYA	03	21 2007	031217110 0807 0807	91,87
0611 07 241016057523	FARHATE --- KHALIFA	CL HARINA 8	21450 CARTAYA	03	21 2007	031217211 0807 0807	91,87
0611 07 251000544375	ATMANI --- REDOUANE	CL COLON, 8	21440 LEPE	03	21 2007	031217615 0807 0807	91,87
0611 07 251008125836	SAIDI --- ABDERRAHMAN	CL BATALLA DE LEPANT	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031522254 0807 0807	91,87
0611 07 251009910434	KHARBOUCH --- AHMED	CL ALMENDRA 10	21450 CARTAYA	03	21 2007	031523062 0807 0807	91,87
0611 07 251010351984	BELMAMOUN --- EL MAHDI	CL HERMANOS MACHADO	21820 LUCENA DEL P	03	21 2007	031523264 0807 0807	91,87
0611 07 251010978949	SERBAN AVRAM --- DANIEL	CL CANDELARA CORONEL	21730 ALMONTE	03	21 2007	030829716 0807 0807	91,87
0611 07 261007066702	VARGAS GARCIA MARIA ROMA	CL BLAS INFANTE 6	21450 CARTAYA	03	21 2007	031218928 0807 0807	36,74
0611 07 281131315784	YEPES FLOR FREDDY ALONSO	CL PABLO VI 44	21440 LEPE	03	21 2007	031219837 0707 0707	85,74
0611 07 281131315784	YEPES FLOR FREDDY ALONSO	CL PABLO VI 44	21440 LEPE	03	21 2007	031219938 0807 0807	91,87
0611 07 281203598366	EL AMMARY --- TAOUIFIK	BD BLAS INFANTE 6	21450 CARTAYA	03	21 2007	031220645 0807 0807	91,87
0611 07 301003789549	HADINI --- AHMED	BD ISLAMAR 5	21410 ISLA CRISTIN	03	21 2008	012629764 0604 0604	7,75
0611 07 301005368730	ALFARO RODRIGUEZ FRANCIS	CL RIO GUADALETE 2	21440 LEPE	03	21 2007	031222059 0807 0807	91,87
0611 07 301009216596	ZERROUAL --- BENKHATTOU	CL PILAR DE LA DEHES	21450 CARTAYA	03	21 2007	031222261 0807 0807	91,87
0611 07 301029670967	BOUCHE --- MOHAMMED	CL ALTA 5	21450 CARTAYA	03	21 2007	031222968 0807 0807	91,87
0611 07 301032532568	REZAG --- ABDELKADER	CL JUAN COSTA 15	21440 LEPE	03	21 2007	031223170 0807 0807	91,87
0611 07 301043703231	BOUADRA --- ABDELGAHNI	CL VALDELA DELCAMIN	21410 ISLA CRISTIN	03	21 2008	014006154 0707 0707	91,87
0611 07 401005075138	GESICKA --- TERESA	CL MORENO 1	21450 CARTAYA	03	21 2007	031225291 0807 0807	91,87
0611 07 410100460282	MUÑOZ ESPINOSA MARIA CAR	PZ DE ESTIBADORES 4	21410 ISLA CRISTIN	03	21 2007	029486365 0707 0707	91,87
0611 07 410100460282	MUÑOZ ESPINOSA MARIA CAR	PZ DE ESTIBADORES 4	21410 ISLA CRISTIN	03	21 2007	031225901 0807 0807	91,87
0611 07 410133905781	LEBRON JIMENEZ MERCEDES	CL OFUNATO 20	21810 PALOS DE LA	03	21 2007	031532257 0807 0807	91,87
0611 07 410141827449	LOPEZ MOLINA JOSE MANUEL	CL PILAR DE LA DEHES	21450 CARTAYA	03	21 2007	031228830 0807 0807	91,87
0611 07 410165207883	ALVAREZ CAMARENA CARMEN	CL CONCEJO 36	21450 CARTAYA	03	21 2007	031229436 0807 0807	91,87
0611 07 411099881003	ADIR --- MARIA	CL ALAJAR 2	21440 LEPE	03	21 2007	031232163 0807 0807	91,87
0611 07 411099881104	ADIR --- ANGHEL	CL ALAJAR 2	21440 LEPE	03	21 2007	031232264 0807 0807	91,87
0611 07 411099881205	ZAMFIR --- FLORIN	PZ ALAJAR 1	21440 LEPE	03	21 2007	031232365 0807 0807	91,87
0611 07 411099881407	ADIR --- LENUITA	CL ALAJAR 2	21440 LEPE	03	21 2007	031232466 0807 0807	91,87
0611 07 451015969366	HIDA --- RACHIDA	CL LUNA 8	21450 CARTAYA	03	21 2007	031233375 0807 0807	91,87
0611 07 460154786237	MILLAN RODON JUANA	CL ESPAÑA 199	21410 ISLA CRISTIN	03	21 2007	031234587 0807 0807	61,25
0611 07 461000878372	CANTO JUAN CONCEPCION	CL SOR ELOISA 49	21400 AYAMONTE	03	21 2007	031234890 0807 0807	91,87
0611 07 501022299140	TRIK --- MOHAMED	CL LA PILA	21450 CARTAYA	03	21 2007	031238328 0807 0807	91,87
0613 10 21004587273	RASCO GONZALEZ ANDRES	CL VALVERDE DEL CAMI	21800 MOGUER	03	21 2007	030430396 0807 0807	324,40

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 210025154568	RASCO GONZALEZ ANDRES	CL VALVERDE 16	21800 MOGUER	03	21 2007	031263687 0807 0807	211,61
0721 07 210028264329	IGLESIAS ALVAREZ AURELIA	CL JOSE MARIA PEMAN	21730 ALMONTE	03	21 2007	030639554 0807 0807	211,61
0721 07 211001070566	CORRAL HARO SONIA	CL REYES CATOLICOS 2	21440 LEPE	03	21 2008	013753550 0604 0604	16,43

REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

0811 10 21025880187	COFRADIA DE PESCADORES D	CL ARACENA	21440 LEPE	02	21 2008	010265893 1007 1007	638,52
0813 10 21101786083	EL COLOSO COM.B.	BD DEL CARMEN 10	21100 PUNTA UMBRIA	02	21 2007	033215512 0406 0406	340,15
0813 10 21101786083	EL COLOSO COM.B.	BD DEL CARMEN 10	21100 PUNTA UMBRIA	02	21 2007	033215613 0506 0506	340,15
0825 07 210021588002	MARTIN SANTOS FERNANDO	BD NUESTRA SEÑORA DE	21100 PUNTA UMBRIA	03	21 2007	031544785 0807 0807	190,70
0825 07 210029076196	MARIA VALDES JUAN MIGUEL	BD ISLAMAR BLQ. 2	21410 ISLA CRISTIN	03	21 2008	014389104 0807 0807	177,54
0825 07 211000096930	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANT	CL SOR ELOISA 49	21400 AYAMONTE	03	21 2007	031548223 0807 0807	177,54
0825 07 211003031582	CUTILLA VAZQUEZ MANUEL A	BD EL ROCIO 2	21410 ISLA CRISTIN	03	21 2007	031548728 0807 0807	177,54
0825 07 211016994633	FELIX NUÑEZ AURELIO JOSE	AV ESPAÑA 199	21410 ISLA CRISTIN	03	21 2007	031550344 0807 0807	177,54

DIRECCION PROVINCIAL : 18 GRANADA**JEFA DE SECCION ELVIRA JIMENEZ CRESPO**

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P ROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	----------------	----	------------	-----------------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 181051259832	ROSU --- DIMITRU	CL GRANADA 23	21810 PALOS DE LA	03	18 2007	030999661 0807 0807	45,94
----------------------	------------------	---------------	-------------------	----	---------	---------------------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 13 CIUDAD REAL**JEFA DE SECCION LLANOS PRADAS SORIANO**

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P ROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	----------------	----	------------	-----------------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 131012907429	AFTENE --- VASILICA	BD DE LA CRUZ 5	21810 PALOS DE LA	03	13 2007	019707370 0807 0807	91,87
----------------------	---------------------	-----------------	-------------------	----	---------	---------------------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA**JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAFAEL GARCIA FELIU**

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P ROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 031052379826	BENTATA --- ABED	CL PILAR 15	21700 PALMA DEL CO	03	46 2007 065284796 0807 0807	91,87
0611 07 211030641422	TIDIANI --- DEMBELE	CL ERMITA CABEZO DE	21450 CARTAYA	03	46 2007 068697176 0807 0807	91,87
0611 07 461077044388	JACKOWIAC --- KATARZYNA	CL CUATRO DE AGOSTO	21810 PALOS DE LA	03	46 2007 065446969 0807 0807	91,87
0611 07 461082834076	DZIUBA --- MARCIN JAN	CL CUATRO DE AGOSTO	21810 PALOS DE LA	03	46 2007 065450306 0707 0707	61,25
0611 07 461082834076	DZIUBA --- MARCIN JAN	CL CUATRO DE AGOSTO	21810 PALOS DE LA	03	46 2007 065450407 0807 0807	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 04 ALMERIA**JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. MIGUEL CIORDIA DIAZ DE CERIO**

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P ROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 041001815528	KARDIDDA --- MOSTAPHA	CL GUALDAQUIVIR 21	21440 LEPE	03	04 2008 012916526 0505 0505	16,52
0611 07 041039027556	NEGRESCU --- MIORITA	CL MOGUER 22	21810 PALOS DE LA	03	04 2007 033071329 0807 0807	91,87
0611 07 211030821375	DABROWSKA --- JOLANTA	CL RAMON Y CAJAL 55	21440 LEPE	03	04 2007 033483173 0807 0807	91,87

DIRECCION PROVINCIAL : 25 LLEIDA**JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG PILAR LONGARES FELIPE**

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P ROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 221004486061	DOUMBIA --- SEYDOU	CL JUAN DE LA COSA 2	21810 PALOS DE LA	03	25 2007 020538055 0807 0807	79,62

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA**JEFA DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ**

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P ROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 081073212413	CABACO BERNARDO OSCAR BE	CL SANLUCAR DE GUADI	21007 HUELVA	03	08 2007 109963167 0907 0907	286,55

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA**JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. REMIGIO ESTEBANEZ DUEÑAS**

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.P ROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 041037705932	BILALI --- BRAHIM	CL MARTINEZ ITUÑO 7	21810 PALOS DE LA	03	30 2007 054433972 0807 0807	91,87

EDICTO RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Huelva 12/05/2008.- El Jefe de Sección, Fdo.: Francisco Pérez Moreno

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	RECLAMACION DEUDA	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 21100233679	GESTION DE PROMOCIONES D	CL MUELLE DE PORTUGA	21400 AYAMONTE	02	21 2008 014431641	1207 1207	447,73
0111 10 21102636451	ASOCIACION OLOTENSE EN C	CL CAMINO ISLA S/N	21500 GIBRALEON	02	21 2008 014458216	1107 1107	42,74
0111 10 21103338790	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	CL NUEVA 54	21850 VILLARRASA	02	21 2008 014472663	1207 1207	452,42
0111 10 21104776313	MILLAN SILVA MARIA DOLOR	CL DR. DELGADP CARRA	21410 ISLA CRISTIN	02	21 2008 014519648	1107 1107	39,05
0111 10 21104999817	LOCIGA CORBI RAMON	CL ZARATA 60	21620 TRIGUEROS	02	21 2008 014531065	1207 1207	892,38
0111 10 21105348007	RUIZ GONZALEZ ROSA	CL SAN ROQUE 36	21890 MANZANILLA	02	21 2008 014548041	1207 1207	1.001,21
0111 10 21105462989	SANDEZ GARCIA MARIA CARM	CL CAMALEON 30	21459 LAGUNA DEL P	04	21 2007 005076317	0107 1207	300,52
0111 10 21105484716	PATA MORA ISABELINO	CL DUQUE DE BEJAR,ES	21500 GIBRALEON	02	21 2008 011870235	1107 1107	1.173,91
0111 10 21105586160	BURGOS FLORES MARIA MAGD	CL AGUA 2	21450 CARTAYA	02	21 2008 014563401	1207 1207	457,54
0111 10 21105586463	BLACKBOARD BUILDING,S.L.	CL LA FUENTE 9	21004 HUELVA	02	21 2008 011877208	1107 1107	4.158,62
0111 10 21105640219	LOGISTICA ALMONTE ROCIO,	PG IND. EL TOMILLAR	21730 ALMONTE	02	21 2008 014567946	1207 1207	1.369,32
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030605202	0105 0105	958,02
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030605303	0205 0205	4.134,12
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030605404	0305 0305	2.906,99
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030605505	0405 0405	1.766,38
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030605606	0605 0605	967,39
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030605707	0805 0805	1.382,03
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030605808	1005 1005	3.191,96
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030605909	1105 1105	4.203,61
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030606010	1205 1205	4.266,58
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030606111	0106 0106	2.697,44
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030606212	0206 0206	1.563,16
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030606313	0306 0306	395,29
0111 10 21105823812	CANO GUTIERREZ JUAN JOSE	CL PUERTO RICO 8	21610 SAN JUAN DEL	10	21 2007 030606414	0105 0105	46,03
0111 10 21105844626	MURIEL GOMEZ CASIMIRO	CL VAZQUEZ LOPEZ 1	21001 HUELVA	10	21 2007 031862764	0103 0103	981,64
0111 10 21105844626	MURIEL GOMEZ CASIMIRO	CL VAZQUEZ LOPEZ 1	21001 HUELVA	10	21 2007 031862865	0203 0403	25.094,02
0111 10 21105844626	MURIEL GOMEZ CASIMIRO	CL VAZQUEZ LOPEZ 1	21001 HUELVA	10	21 2007 031862966	0703 0703	3.109,13
0111 10 21105844626	MURIEL GOMEZ CASIMIRO	CL VAZQUEZ LOPEZ 1	21001 HUELVA	10	21 2007 031863067	1203 1203	5.022,00
0111 10 21105844626	MURIEL GOMEZ CASIMIRO	CL VAZQUEZ LOPEZ 1	21001 HUELVA	10	21 2007 031863168	0503 0603	8.266,09
0111 10 21105844626	MURIEL GOMEZ CASIMIRO	CL VAZQUEZ LOPEZ 1	21001 HUELVA	10	21 2007 031863269	0803 1103	15.270,50
0111 10 21105844626	MURIEL GOMEZ CASIMIRO	CL VAZQUEZ LOPEZ 1	21001 HUELVA	10	21 2007 031863370	0104 1204	360,62
0111 10 21105844626	MURIEL GOMEZ CASIMIRO	CL VAZQUEZ LOPEZ 1	21001 HUELVA	10	21 2007 031863471	1102 1102	953,66

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10 21004393879	MARTINEZ SANCHEZ ARJONA	CL LA ATALAYA OSO Y	21291 GALAROZA	03	21 2007 030428376	0807 0807	29,86
---------------------	-------------------------	---------------------	----------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL : 18 GRANADA

JEFA DE SECCION ELVIRA JIMENEZ CRESPO

REG. T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	RECLAMACION DEUDA	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 18109890906	GRUPO AKIDO PROYECTOS Y	PG DOMINCANO NAVE 63	21610 SAN JUAN DEL	02	18 2008 014323926	1207 1207	968,92

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA**

SECRETARIA DE GOBIERNO

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 7 DE ABRIL del presente año, se acuerda conceder un plazo de QUINCE DÍAS, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de JUEZ/CES DE PAZ TITULAR DE HINOJALES (Huelva), Partido de ARACENA, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el n.º D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

En Granada, a 10 de abril de 2008.- La Secretaria de la Sala de Gobierno.

JUZGADO DE LO SOCIAL

NUMERO DOS

HUELVA.

Procedimiento: DESPIDO 500/07

Ejecución N.º: 62/2008.

De: D/Dª.: RAFAEL LAGO RAMOS

Contra: D/Dª.: MANUEL CRUZ PERELES, F.G.S., INSTALACIONES METALICAS TECNICAS S.L. (INMETTEC S.L.U. 2005) y GRUPO EMPRESARIAL INMETTEC, S.L.

EDICTO

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 62/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de RAFAEL LAGO RAMOS contra MANUEL CRUZ PERELES, F.G.S., INSTALACIONES METALICAS TECNICAS S.L. (INMETTEC S.L.U. 2005) y GRUPO EMPRESARIAL INMETTEC, S.L., en la que con fecha 4/12/07 se ha dictado Providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO D./Dña. INMACULADA LIÑAN ROJO

En HUELVA, a veinticuatro de abril de dos mil ocho

Siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día TRES DE JUNIO A LAS NUEVE HORAS de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a INSTALACIONES METALICAS TECNICAS S.L. (INMETTEC S.L.U. 2005) y D MANUEL CRUZ PERELES, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de HUELVA y SEVILLA con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO

HUELVA

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 164/2008.

Solicitante D/ña. MANUEL ALCARAZ BERNALDEZ y HERMENEGILDA DIAZ RODRÍGUEZ

Procurador/a Sr/a. RAQUEL GONZALEZ CORDERO

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE Huelva.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio Exceso de cabida 164/2008 a instancia de MANUEL ALCARAZ BERNALDEZ y HERMENEGILDA DIAZ RODRÍGUEZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

A) RUSTICA Suerte de tierra al sitio "Barretero", del término municipal de Gibraleón, con una cabida de treinta y tres áreas, noventa y tres centiáreas.

Linda: Norte: Dolores Martín y Jose Antonio Marín Pérez, Sur: "fmca rústica B" propiedad de Don Manuel Alcaraz Bernaldez, Este: camino de Calañas, Oeste María Fernández Quintero según se desprende de la escritura de adjudicación de bien hereditario y compraventa realizada ante el Notario Don Juan Mota Salvador el día 15 de mayo de 1990 con Protocolo 683.90 que se aporta como Documento N° 1

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva, al Tomo 2427, Libro 254 de Gibraleón, Folio 31, Finca 5.431, se aporta certificado del Registro de la Propiedad de Huelva como Documento N° 2.

Referencia Catastral: 21035A023001120000QK, se adjunta certificado descriptivo y gráfico del Catastro como Documento N° 3.

La finca se encuentra libre de arrendamientos y cargas.

La finca tiene una extensión real de 5.000,70 metros cuadrados (50 áreas y 00,70 centiáreas) frente a los 3.693 metros cuadrados (36 áreas 93 centiáreas) que constan en el Registro de la Propiedad de Huelva; es por lo que se solicita el Expediente de Dominio para exceso de cabida de esta finca.

B) RÚSTICA: Suerte de tierra de secano al sitio "Barretero", del término municipal de Gibraleón, con una cabida de treinta y tres áreas, noventa y tres centiáreas.

Linda: Norte: "fmca rústica A" propiedad de Don Manuel Alcaraz Bernaldez, Sur y Oeste: Don Cesareo Alcaraz Bernaldez Este: camino de Calañas según se desprende de la escritura de compraventa realizadas ante el Notario Don Juan Mota Salvador el día 5 de julio de 1990 con Protocolo 930.90 que se aporta como Documento N° 4.

Inscripción En el Registro de la Propiedad de Huelva, al Tomo 2427, Libro 254 de Gibraleón, Folio 29, Finca 5.425, se aporta certificado del Registro de la Propiedad de Huelva como Documento N° 5.

Referencia Catastral 21035A023001130000QR, se adjunta certificado descriptivo y gráfico del Catastro como Documento N° 6.

La finca se encuentra libre de arrendamientos y cargas.

La finca tiene una extensión real de 4.950,00 metros cuadrados (49 áreas y 50 centiáreas) frente a los 3.393 metros cuadrados (33 áreas 93 centiáreas) que constan en el Registro de la Propiedad de Huelva; es por lo que se

solicita el Expediente de Dominio para exceso de cabida de esta finca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Huelva a diecisiete de abril de dos mil ocho.-
El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

NÚMERO UNO

VALVERDE DEL CAMINO

Procedimiento: Expediente de dominio 171/2007.

Sobre: Inmatriculación de finca urbana

De: D/ña. ANA HIDALGO ROMERO

Letrado/a Sr./a.: PEDRO BORRERO LORCA

Contra D/ña.: MINISTERIO FISCAL

EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD DE VALVERDE DEL CAMINO Y SU PARTIDO,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio bajo el número 171/2007, a instancia de ANA HIDALGO ROMERO, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido la siguiente finca:

FINCA URBANA: Solar sin edificar, situado en Valverde del Camino, en su calle Curtidores, número 6, y cuya referencia catastral es 8408129PB9680N0001WL. Tiene una superficie total de suelo de 2.074 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando con la casa número 4 de la calle Curtidores, de TELE PALMA (antes José María Pacheco Galeano); con la casa número 2 de la misma calle, de Ana Hidalgo Romero; con la casa número 44 de la calle Camacho, de María Josefa Sánchez Baeza; con la casa número 42 de la calle Camacho, de Josefa Duque Bermejo (antes Comunidad de Propietarios); con la casa número 40 de la calle Camacho, de Juan Ponce Romero; con la calle número 38 de la calle Camacho, de Leandro Gastón Guerrero; con la casa número 36 de la calle Camacho, de José Luis Carrillo Arroyo (antes Concepción Mora Moya) y con la casa número 34 de la misma calle Camacho, de Manuel Castilla Bonaño; por la izquierda con la casa número 8 de la calle Curtidores, de Leonor Bermejo Mora (antes Domingo Bermejo Carrero); y por el fondo con la casa número 2 de la calle Trascorrales, de José Mora Mora (antes Comunidad de Propietarios) y con

la casa número 32 de la calle Camacho, de Antonio Mora Mora. Dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Por el presente edicto se llama y se cita a cuantas personas ignoradas pudiera parar perjuicio la inscripción pretendida, a fin de que dentro del término de DIEZ DÍAS puedan comparecer en el Expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los mismos fines y término, y habiendo fallecido la Titular Catastral DOÑA ISABEL ROMERO RIVERA, y desconociendo de quien se trata, se llama y se cita por este edicto a sus desconocidos e inciertos herederos o causahabientes.

DADO en Valverde del Camino, a 18 de abril de 2008.- La Secretaria Judicial.

Procedimiento: Expediente de dominio 71/2007.

Sobre: Inmatriculación De: D/ña. JUAN LUIS GOMAR MARTIN

Letrado/a Sr./a.: PEDRO BORRERO LORCA

Contra D/ña.: MINISTERIO FISCAL

EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD DE VALVERDE DEL CAMINO Y SU PARTIDO,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio bajo el número 71/2007, a instancia de JUAN LUIS GOMAR MARTIN, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido la siguiente finca:

URBANA: Casa habitación, sita en la villa de Santa Bárbara de Casa, en su calle Puebla, número 10. Consta de dos plantas y su superficie total de suelo, según Catastro es de 165 metros cuadrados, de los cuales, 149 metros cuadrados son construidos. Linda: por la derecha entrando, con el número 8 de dicha calle, de Juan José Martínez Campos; por la izquierda, con la número 12 de la misma calle, de Juana Escudero Pérez (antes Pedro Escudero Infante); y por el fondo, con la calle Andalucía. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente y su número de referencia catastral es 9749707PB5894N0001HU.

Por el presente edicto se llama y se cita a cuantas personas ignoradas pudiera parar perjuicio la inscripción pretendida, a fin de que dentro del término de DIEZ DÍAS puedan comparecer en el Expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los mismos fines y término, y habiendo fallecido el Titular Catastral DON BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ ALMENDRO, se llama y se cita a sus desconocidos e inciertos herederos o causahabientes.

DADO en Valverde del Camino, a 17 de abril de 2008.- La Secretaria Judicial.